



**15.^a A SESIÓN
(Vespertina)**

JUEVES 17 DE MAYO DE 2012

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DANIEL ABUGATTÁS
MAJLUF,**

YEHUDE SIMON MUNARO

Y

MANUEL MERINO DE LAMA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba, por recomendación de la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución legislativa que aprueba el Acuerdo para Profundizar la Liberación de los Porcentajes Mínimos de Programación de Producción Nacional de Servicios de Televisión de Señal Abierta.— Se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el texto sustitutorio de consenso presentado por las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Fiscalización y Contraloría, en virtud del cual se modifica el Decreto Legislativo 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; y, a pedido del congresista Galarreta Velarde, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el texto sustitutorio de consenso presentado por las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Vivienda y Construcción, en virtud del cual se modifican los artículos 202 y 204 del Código Penal, la primera disposición final del Código Procesal Penal, y se pone en vigencia el artículo 311 de este último, sobre la usurpación y el desalojo preventivo; y, a pedido del congresista Beingolea Delgado, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se aprueba, por recomendación de la Comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, la insistencia en la autógrafa de Ley que extingue los intereses y moras derivados del endeudamiento contraído por los afectados del atentado terrorista de la calle

Nota de edición: Los cuadros que se presentan aparecen conforme fueron presentados por los expositores

Tarata.— *Se aprueba el texto sustitutorio de las Mociones de Orden del Día 1369 y 1702, previamente admitidas a debate, por el que se crea una Comisión investigadora de las supuestas irregularidades en la venta de acciones en las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca S.A. y Andahuasi.— Son aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias del periodo anual de sesiones 2011-2012.— Los congresistas Salgado de Rubianes y Aguinaga Recuenco solicitan que en la próxima sesión se trate la moción del orden del día por la que se propone rechazar las declaraciones del presidente del Gobierno Regional de Junín respecto a la autoría del atentado perpetrado contra la sede de la administración regional.— Se levanta la sesión.*

—A las 15 horas y 30 minutos, bajo la Presidencia del señor Daniel Abugattás Majluf e integrando la Mesa Directiva el señor Manuel Merino De Lama, el Relator pasa lista a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Aguinaga Recuenco, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuira, Delgado Zegarra, Diez Canseco Cisneros, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pérez Tello de Rodríguez, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Wong Pujada, Yovera Flores, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Acuña Peralta, Alcorta Suero, Bardález Cochagne, Benítez Rivas, Castagnino Lema, Gagó Pérez, Guevara Amasifuen, Jara Velásquez (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Julca Jara, León Rivera, Melgar Valdez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Neyra Olaychea, Pérez del Solar

Cuculiza, Salazar Miranda, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Urquizo Maggia (ministro de Defensa), Valle Ramírez y Valqui Matos.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Urtecho Medina, Cuculiza Torre, Schaefer Cuculiza y Vacchelli Corbetto.

Ausentes, los congresistas Simon Munaro, Acha Romani, Acuña Núñez, Andrade Carmona, Angulo Alvarez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaunde, Huair Chuquichaico, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, León Romero, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Mulder Bedoya, Omonte Durand de Dyer, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Salgado Rubianes, Spadaro Philipps, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.



El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado su asistencia 56 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 54 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reinicia la sesión.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas León Romero, Mulder Bedoya, Bruce Montes de Oca, Zerillo Bazalar, Coa Aguilar, Isla Rojas y De la Torre Dueñas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Estábamos debatiendo el texto sustitutorio por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

Tiene el uso de la palabra la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Presidente: Solo quiero hacer una atingencia. No se encuentran los presidentes de las Comisiones dictaminadoras. O nos asegura que alguien tomará nota de lo que vamos a hablar o pasamos mientras tanto a otro punto de la agenda, con su anuencia.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Le agradezco la acotación, congresista. No me había percatado de que no están presentes los presidentes de las Comisiones dictaminadoras. Vamos a pasar a otro punto de la agenda para no perder tiempo. Asumimos que hay un cuarto intermedio tácito, digamos así.

Lo que ocurre, congresista Gamarra Saldívar, es que no están presentes ni los presidentes de las Comisiones dictaminadoras ni los asesores para que tomen nota de los comentarios. Por eso, la congresista Chávez Cossío ha pedido que pasemos a otro punto hasta que ellos vengan. ¿De acuerdo? Les agradezco.

Se aprueba, por recomendación de la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución legislativa que aprueba el Acuerdo para Profundizar la Liberación de los Porcentajes Mínimos de Programación de Producción Nacional de Servicios de Televisión de Señal Abierta

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Creo que el congresista Canches Guzmán tenía listo un dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores mediante el cual recomienda la

aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 385/2011-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone aprobar el Acuerdo para Profundizar la Liberación de los Porcentajes Mínimos de Programación de Producción Nacional de Servicios de Televisión de Señal Abierta.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra el congresista Canches Guzmán, presidente de la Comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.

Disculpe, congresista. Mientras expone se van a repartir copias del texto. Hemos tenido que improvisar por una situación singular. Dentro de unos minutos todos van a tener el texto en las manos.

Es bastante sencillo el tema, ¿no, congresista?



El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).— Sí, señor Presidente.

El proyecto de resolución legislativa, por el que se propone aprobar el Acuerdo para Profundizar la Liberación de los Porcentajes Mínimos de Programación de Producción Nacional de Servicios de Televisión de Señal Abierta, fue analizado en la Comisión de Relaciones Exteriores, en la que resultó aprobado por unanimidad.

El Acuerdo mencionado fue suscrito entre Colombia y Perú en el marco del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, conforme al artículo 16 de la Decisión 439, que señala que dos o más países miembros podrán agilizar o profundizar la liberación de determinados sectores o subsectores de servicio mediante acuerdo de profundización.

Su objeto es garantizar un trato preferencial entre las partes mediante la liberación progresiva de los porcentajes mínimos de programación de producción nacional, exigidos a los prestadores (operadores y concesionarios de espacios) de servicios de radiodifusión y televisión de señal abierta nacional.

Para garantizar el trato preferencial, cada parte ajustará su programación a efectos de permitir el acceso a los operadores y concesionarios de espacios de la otra parte, de acuerdo con los porcentajes mínimos de programación de producción nacional.

Se establece así que en la programación colombiana, en el horario de las 19 horas a las 22 horas y 30 minutos, se le exigirá la disminución

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

gradual del porcentaje mínimo de programación de producción nacional, conforme al siguiente calendario, que se hará efectivo desde la entrada en vigencia del Acuerdo: 70% a partir de la entrada en vigencia; 60% un año después; 50% a partir del segundo año; 40% a partir del tercer año; 30% a partir del cuarto año.

En la programación peruana, se podrá exigir a los titulares de los servicios de radiodifusión una producción nacional mínima de hasta 30% de su programación promedio semanal en el horario comprendido entre las 5 horas y las 24 horas.

Para garantizar la liberación total de estos porcentajes, al cuarto año de vigencia del Acuerdo se reunirá un grupo de trabajo encargado de recomendar un plan de liberalización de los porcentajes, que debe ser aprobado por las partes a más tardar el 31 de diciembre del 2012.

En este orden, se crea una Comisión Binacional de Alto Nivel conformada por los ministerios responsables del comercio exterior de ambos países, la que se encargará de velar por el cumplimiento del Acuerdo. Es preciso señalar que el Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la gaceta oficial del Acuerdo de Cartagena.

Acompañan al Acuerdo opiniones favorables de la Subsecretaría de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con relación a nuestra legislación nacional, el Acuerdo se ampara en la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, que regula la prestación de los servicios de radiodifusión sonora o por televisión de señal abierta, así como la gestión y control del espectro radioeléctrico atribuido a dicho servicio.

El Acuerdo resultaría beneficioso por cuanto se requiere el incremento de ofertas de contenidos, sean extranjeros o no, que, aparte de entretener, sirvan para la promoción de valores, eleven el nivel de educación cultural e incentiven la investigación.

De esta manera, se estaría abriendo a las producciones peruanas el mercado colombiano, cerrado por su legislación de cuotas.

Es importante acotar que los representantes de la parte peruana tienen la obligación de propiciar acciones para que el plan de liberalización se ejecute dentro del ordenamiento jurídico, consultándose previamente el plan al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El Acuerdo se encuentra dentro de los alcances del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, por lo que pido al Pleno del Congreso su aprobación antes de su ratificación por el Presidente de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tratándose de un dictamen por unanimidad, se dará el uso de la palabra a un congresista por bancada hasta por dos minutos.

Congresista Diez Canseco Cisneros, puede hacer uso de la palabra.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Señor Presidente: La legislación de telecomunicaciones fue materia de un intenso debate en Congresos anteriores, en los que se redujo la presencia nacional, la producción nacional en un país que encara varios problemas.

En primer lugar, la demanda de trabajo y la expresión de artistas y producción nacional.

En segundo lugar, la demanda de unidad en la diversidad. Nuestro país, que tiene expresiones culturales sumamente diversas que requieren expresarse como tales en los medios de comunicación, para afirmar una visión de unidad nacional dentro de la diversidad, ha facilitado enormemente la presencia de propiedad de extranjera en los grandes medios de comunicación.

Este Acuerdo, suscrito en el 2007 y que no ha sido materia de ratificación a la fecha, viene ahora a ratificar un planteamiento que reduce las obligaciones entre Perú y Colombia en este terreno, porque Colombia tiene estándares más altos de exigencia de producción nacional.

Pero, en términos prácticos, implica una mayor presencia de producción, ideas y concepciones extranjeras en la televisión peruana. En mi opinión, lo que habría que buscar es hacer coherente la legislación nacional sobre medios de comunicación para preservar identidad y soberanía de la nación, en lugar de ir atándose a una ampliación creciente

de la presencia extranjera en contenidos o en manejo del uso de la banda radioeléctrica.

Por eso, personalmente considero que no es...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Gracias.

Considero que no es conveniente una política de este estilo, ni por las necesidades de los productores nacionales; ni por las necesidades de los artistas del país, que vienen reclamando derechos que no tienen adecuadamente; ni por los problemas de articulación nacional en la diversidad, cuya solución está pendiente y debiera dársele prioridad.

Me doy cuenta, por supuesto, de que se refiere en exclusiva a la relación con Colombia, país que pone una valla más alta que la que establece la legislación peruana sobre el tema.

En mi opinión, la legislación peruana establece una valla muy baja. En la práctica, se permite, como ocurre con un señor de nacionalidad mexicana, que un extranjero sea propietario de dos canales de televisión, cuando la legislación no lo permite. Y todo el mundo hace oídos sordos y como que no la ve en términos concretos.

Esto me parece que no ayuda en ese sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Hurtado Zamudio, tiene la palabra.



El señor HURTADO ZAMUDIO (GPF).— Señor Presidente: Esta propuesta se refiere a un convenio suscrito entre Colombia y Perú el 11 de diciembre del 2007, como lo manifestaba el congresista que me antecedió en el uso de la palabra.

Fue presentada por el Ejecutivo para que en el Congreso se dé su aprobación.

Por supuesto, estamos de acuerdo en que debemos tener cuidado y respeto por la producción nacional, pero, al mismo tiempo, debemos abrir la posibilidad de que esta pueda ingresar a otros mercados. Estoy hablando de la producción nacional, que va a poder entrar al mercado de Colombia.

Como hemos visto en los últimos años, hay artistas peruanos trabajando en Colombia, como hay artistas colombianos trabajando en la producción televisiva nacional. A veces se piensa que mejor es cerrar filas para no permitir el ingreso de fuera, y otras veces se cree que mejor sería una fusión, una unión y, como dirían los alemanes, un *Weltanschauung*, una cosmovisión de las cosas.

Personalmente, creo que podemos llegar a un acuerdo para mantener esa posición. El único problema que tenemos es el aspecto legal, porque en el artículo 5 del Acuerdo se establece que el plan de liberación tendría que ser aprobado por las partes a más tardar el 31 de setiembre del 2012. Pero, ¿qué pasa con el plazo que viene después? Porque tenemos el problema de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, que no se adecuaría.

Por lo tanto, sugiero que al final del artículo 5 del Acuerdo se incluya una frase que diga lo siguiente: “Cumplido este plazo sin que se apruebe el mencionado plan, las partes aplicarán los porcentajes mínimos de programación de producción nacional”. Ello para que no haya un problema de contraposición con lo que establece la Ley 28278, que el 31 de diciembre del 2012 debería modificarse.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Mulder Bedoya, tiene el uso de la palabra.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, el congresista Diez Canseco me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la interrupción, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar —y creo que mi comprensión es correcta— que un convenio internacional no puede ser modificado. O se aprueba o se rechaza.

Solo quería aclarar eso.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Mulder Bedoya, puede iniciar su intervención.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, alguna experiencia tuve en mi biografía cuando me tocó presidir el Canal 7 hace ya muchos años. Una de las cosas sustantivas en materia de radiodifusión, sobre todo televisiva,

que hay que considerar hoy es que cada vez se ha abierto más lo que se llama “la parrilla”. Actualmente, el acceso a las fuentes internacionales de información hace que devenga casi en anodino el hecho de que un canal de televisión abierta tenga propietarios extranjeros.

Pero no se ha vuelto anodino el contenido de los canales de producción nacional, es decir, de los canales peruanos, que, para ingresar a los sistemas de cable que tarde o temprano se van a universalizar, compiten con canales extranjeros que tienen una enorme capacidad productiva, capacidad productiva de la que aquellos carecen.

Los canales peruanos, a la hora de producir en términos nacionales, en realidad no necesitan una ley de mínimos y de máximos. Los programas de mayor sintonía en los canales abiertos son peruanos, como los programas cómicos, los programas de farándula, las telenovelas, que tienen además un amplio nivel de mercado internacional.

Es decir, las leyes del mercado han llevado al punto de que al peruano le gusta consumir más la programación peruana y de que a los latinoamericanos les parezcan apreciables los productos peruanos, los cuales se difunden sobre todo en los Estados Unidos, en México, en Venezuela y hasta en Argentina, que tiene una gran producción.

Considero que este tipo de normas ya están obsoletas. Conforme se dice en el dictamen, al parecer esto viene de hace varios años y no tiene ninguna importancia. De manera que no creo que debamos ratificar un convenio con Colombia que... He buscado por alguna parte dónde está la información respecto a si el Congreso colombiano yo lo ratificó. ¿Me pueden aclarar ese punto?

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— La verdad, creo que en estas cosas hay que hacer como dijo un preclaro fundador de periódicos aquí: la mejor regulación es la que no existe en este tipo de asuntos.

En el Perú, en lo que se refiere a los canales de señal abierta, se difunde, diría yo, más produc-

ción nacional que producción extranjera. No se necesita esta suerte de protección mínima que, además, se quiere quitar.

Si al final los canales peruanos simplemente se van a limitar a comprar material extranjero para difundirlo, pues ya no tienen ninguna obligación de hacer producción nacional, eso afectará la producción audiovisual de nuestro país, que también merece ser protegida porque genera empleo.

De manera que no creo que esta sea una propuesta cuya aprobación merezca ser urgente. Yo sugeriría que todavía se le dé algunas vueltas, solicitando información adicional no solo de organismos públicos, sino también de las instituciones privadas relacionadas con la producción audiovisual para que emitan una opinión concreta en esta materia, de modo que se pueda analizar mejor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Canches Guzmán, tiene el uso de la palabra.



El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).— Señor Presidente: Considero que ha sido contestada la preocupación del congresista Hurtado, porque este es un convenio entre Estados, entre gobiernos. En cuanto a lo que preguntó el congresista Mulder, en Colombia ya ha sido ratificado.

Pido que el proyecto de resolución legislativa se someta al voto del honorable Pleno, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a registrar la asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado su asistencia 83 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, dos en contra y 11 abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa

que aprueba el Acuerdo para Profundizar la Liberación de los Porcentajes Mínimos de Programación de Producción Nacional de Servicios de Televisión de Señal Abierta.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Omonte Durand de Dyer, Reátegui Flores, Aguinaga Recuenco, Falconí Picardo, Lewis Del Alcázar y López Córdova.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO PARA PROFUNDIZAR LA LIBERALIZACIÓN DE LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE PROGRAMACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DE SEÑAL ABIERTA

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Acuerdo para Profundizar la Liberalización de los Porcentajes Mínimos de Programación de Producción Nacional de Servicios de Televisión de Señal Abierta, suscrito el 11 de diciembre de 2007, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa 385

Señores congresistas que votaron a favor: Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirra, De la Torre Dueñas, Eguren Neuwenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña,

Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Medina Ortiz, Merino De Lama, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Diez Canseco Cisneros y Mavila León.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anicama Nãñez, Beingolea Delgado, Coari Mamani, Delgado Zegarra, León Romero, Mendoza Frisch, Mulder Bedoya, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Simon Munaro y Tejada Galindo.”

Reiniciado su debate, ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio de consenso presentado por las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Fiscalización y Contraloría, por el que se propone modificar el Proyecto Legislativo 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— En vista de que ya se encuentran en el hemiciclo los presidentes de las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Fiscalización y Contraloría, continuamos con el debate del texto sustitutorio de consenso por el que se propone modificar el Proyecto Legislativo 1017, en el estado que se encontraba cuando se suspendió la sesión cerca de las 14 horas.

Tiene el uso de la palabra la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Señor Presidente: Yo quería hacer hasta tres sugerencias respecto a este texto sustitutorio.

En el artículo 3 se mencionan las contrataciones que están exoneradas de la aplicación de la ley, entre ellas los tan comentados y discutidos convenios que se realizan con organismos internacionales, lo que significa su

exclusión de la fiscalización del Sistema Nacional de Control. Yo sugiero que en la parte final de este artículo se agregue lo siguiente: “En todos los casos señalados en el artículo, resulta aplicable la intervención de la Contraloría General de la República”.

Esto en aplicación de lo previsto en el artículo 82 de nuestra Constitución. Sé que algunos gobiernos regionales han celebrado convenios con la Unops o con la OIM en los que consta, por decisión voluntaria de las autoridades regionales, el sometimiento al Sistema Nacional de Control. Pero no creo que exista justificación alguna para que esto continúe siendo voluntario. En la ley debería agregarse que la exoneración de la aplicación de esta ley no excluye la intervención de los organismos del Sistema Nacional de Control.

También tengo una inquietud con relación al artículo 52. En el numeral 52.6 se señala que el laudo arbitral debe notificarse a las partes en forma personal y a través del Sistema Electrónico y Contrataciones del Estado (Seace). Pues bien, esto, mirado con el numeral 52.10, que posibilita la intervención de arbitraje de carácter institucional fuera del Sistema Nacional de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), me lleva a preguntarme lo siguiente: ¿Qué pasa si se trata de un arbitraje institucional, como, por ejemplo, a cargo de la Cámara de Comercio de Lima? ¿Cómo se notifica el laudo? ¿De manera personal? Ahí no cabría, salvo que me ilustren, la notificación a través del Seace.

Entonces, habría que prever la posibilidad de los arbitrajes institucionales en este mecanismo de notificación del laudo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto para concluir, congresista.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Gracias, Presidente.

Con la notificación personal y no con la notificación a través del Seace.

Asimismo, tengo una atingencia respecto al literal a) del numeral 51.2 del artículo 51. En él se dice que la inhabilitación en ningún caso “puede ser” menor de seis meses. Creo que es más conveniente, conforme se señala en otros artículos, que se diga que en ningún caso “será” menor de seis meses.

Por último, al final del numeral 52.2 se señala que todos los plazos previstos son de caducidad, pero en el párrafo inmediatamente anterior se habla del plazo de caducidad. Me parece que es redundante. Hay que dejar la fórmula general y eliminar las fórmulas parciales en ese mismo artículo sobre la caducidad de los plazos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra el congresista Gamarra Saldívar.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Señor Presidente: Con fecha 16 de febrero del 2012, mi despacho también presentó un proyecto de ley con el objeto de modificar distintos artículos del Decreto Legislativo 1017. Sin embargo, no ha sido considerado ni en el dictamen de la Comisión de Economía ni en el dictamen de la Comisión de Fiscalización.

En ese contexto, solicito que esta iniciativa —el Proyecto de Ley 822— sea acumulada al texto que en estos momentos se viene discutiendo. Asimismo, solicito que el Decreto Legislativo 1017 sea modificado en sus artículos 10, 11, 34, 36 y 39.

Por ejemplo, en el artículo 10, referido a los impedimentos para ser postor y/o contratista, debe incorporarse un inciso que tenga por objeto prohibir que contraten con el Estado las personas naturales y jurídicas que mantengan deudas impagas tributarias provisionales o con la Seguridad Social, salvo que sustenten que las deudas son materia de fraccionamiento en la vía administrativa o judicial.

También planteamos la modificación del artículo 11, referido a la prohibición de prácticas restrictivas, que solo habla de los postores como responsables en el caso de la competencia. Sin embargo, consideramos que no solo los postores, sino también los proveedores deben estar prohibidos, en un proceso de selección, de concertar precios, condiciones o ventajas entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia que afecten la mayor concurrencia y/o competencia en dichos procesos, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes.

Adicionalmente, consideramos que en este artículo se debe incorporar un párrafo que señale que

el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) debe coordinar con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) la elaboración de estrategias para reducir las prácticas de concertación del mercado en compras públicas, debiendo presentar un informe anual de los resultados obtenidos en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República.

Asimismo, consideramos pertinente modificar el artículo 34, referido a la cancelación del proceso. Planteamos incluir en este artículo el siguiente párrafo:

“La resolución o acuerdo de cancelación del proceso debe comunicarse a todos los participantes del proceso dentro del día siguiente de su aprobación a través de la dirección de correo electrónico que haya consignado al registrarse”.

En el artículo 39, referido a las garantías, consideramos que se debe incluir un párrafo final que señale lo siguiente:

“La entidad debe corroborar la autenticidad de las garantías otorgadas por los contratistas, bajo responsabilidad del titular de la entidad”.

Porque hay muchos casos en que no se observa con responsabilidad la entrega de estas garantías.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Lescano Ancieta, tiene el uso de la palabra.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente: Quisiera hacer algunas sugerencias respecto al texto sustitutorio que nos han traído los presidentes de las Comisiones de Fiscalización y de Economía.

En el artículo 3 se señala que se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado los proyectos, programas, fondos, etcétera que cuenten con autonomía administrativa, económica y presupuestal. Hay programas, fondos y órganos desconcentrados que no tienen autonomía, pero gastan recursos. Ellos van a estar fuera del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado. Eso no tiene ningún sentido. Todos deben estar controlados bajo esta ley, tengan o no tengan autonomía presupuestal, económica o administrativa.

De esa manera se reduciría el ámbito de la corrupción, que vemos galopante en las entidades del Estado. Eso de la coima del 10% casi se ha institucionalizado en entidades con autonomía o sin autonomía. Tenemos que ser realistas. No solo en aquellas que tienen autonomía hay corrupción, falta de control, sino también en aquellas que no tienen autonomía, y por eso las debemos controlar también.

En segundo lugar, también deben estar bajo el paraguas de la Ley de Contrataciones, para evitar la corrupción, como han reclamado varios colegas parlamentarios, las contrataciones hechas con procedimientos específicos de organismos internacionales y derivadas o no de operaciones de endeudamiento externo. En ambos casos deberían estar controlados los convenios que se hacen a través de organismos internacionales, para ver si se ha gastado bien el dinero. Porque en las instituciones que han contratado a través de los procedimientos de la PNUD no podemos introducir ningún tipo de control. ¿Cómo es eso posible? Eso es restringir nuestra soberanía. Si bien están hechas a través de un organismo internacional, esas contrataciones se están ejecutando conforme a las reglas y leyes peruanas. No se puede restringir el ámbito de control, porque allí la plata se está gastando y la corrupción podría producirse. Resulta contradictorio que no podamos intervenir. Eso no tiene ningún sentido, señor Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Renzo Reggiardo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Reggiardo Barreto, tiene la interrupción.



El señor REGGIARDO BARRETO (GPCP).— Muchas gracias, Presidente; gracias, Yonhy.

Estoy analizando este texto sustitutorio consensuado entre las Comisiones de Economía y la Comisión de Fiscalización, pero veo que no es el dictamen que votamos en la Comisión de Fiscalización. Este texto consensuado lo firman los presidentes de ambas Comisiones, pero tendría que haberse sometido a consideración de la Comisión de Fiscalización por lo menos. Hay algunos acuerdos que votamos en la Comisión de Fiscalización que no se han tomado en cuenta.

Uno de ellos es el que ha mencionado el congresista Lescano: el control que se tiene que ejercer

a los organismos internacionales que se blindan en tratados internacionales para no ser sometidos a los mecanismos que el país establece. Esto está en el artículo 3, referido al ámbito de aplicación. Votamos en la Comisión de Fiscalización para que estén dentro de los alcances de esta ley, pero en el texto sustitutorio de consenso ya no están.

Por otro lado, también se votó para que se incluyera un párrafo en el sentido de que se pida información para ver si las empresas internacionales con filiales en el Perú tienen procesos pendientes con el Estado. Y eso tampoco está.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.



El señor REGGIARDO BARRETO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Finalmente, en lo que se refiere a la situación de emergencia, que permite comprar con cierta premura y rapidez, establecimos que también la seguridad ciudadana sea considerada como tal. Eso se votó en la Comisión de Fiscalización para que se incluya en el texto del dictamen, pero tampoco ha sido tomado en cuenta.

Entonces, que no genere un mal precedente que entre presidentes de Comisión consensuen textos sustitutorios que son ajenos a la voluntad del colegiado, en este caso, la Comisión correspondiente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, muchas gracias.

En el artículo 9 se establecen ciertos requisitos para que los proveedores se registren, pero lo que se hace es facilitar el acostumbrado vicio de conformar empresas con mil nuevos soles de capital para contratar por varios millones con el Estado y robarle a este, porque luego desaparecen y hay una serie de problemas.

Precisamente en el numeral 9.3 del artículo 9 se dice que “el capital social suscrito y pagado de las personas jurídicas inscritas como ejecutores de obra ante el Registro Nacional de Proveedores

(RNP), no podrá ser inferior al 5% de su capacidad máxima de contratación”. Es decir, facilitan que uno se inscriba con un capital minúsculo y luego contrate por varios millones con el Estado.

Ese capital debía ser no menor del 20% de la capacidad máxima de contratación, y no menor del 5%, como se plantea, porque se facilita que vengan empresas golondrinas y, como vemos todos los días, se haga una estafa al Estado y no pase nada.

Lo mismo sucede en el numeral 9.4, en el que se dice que si un proveedor presenta documentación falsa...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Es para todos la ampliación del tiempo, no solo para algunos.

Puede continuar, congresista.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— En el que se dice que si un proveedor presenta documentación falsa, no podrá volver a solicitar su inscripción hasta pasados dos años. Es decir, un estafador falsifica documentos, se presenta al Estado, solo

lo sancionan con dos años y, pasado ese tiempo, puede volver a inscribirse. Eso es facilitar la corrupción. Esa persona debería ser inhabilitada de por vida, porque con documentación falsa ha querido inscribirse en un registro para contratar con el Estado. Suspenderlo con dos años no tiene ningún sentido. Hay artículos que facilitan la corrupción en vez de combatirla.

Esta debería ser una ley para atacar la corrupción, no para favorecerla. No tiene ningún sentido mantener esos plazos, dar estas facilidades a delincuentes que presentan documentación falsa, roban y se van. Y no pasa nada.

Y vemos en la propuesta de ley artículos de esa naturaleza. Se dice que a los funcionarios que intervengan se les podrá realizar un proceso administrativo, pero no hay ningún artículo en que se les sancione preventivamente, como, si se verifica que hay presuntas pruebas de corrupción, sacarlos del Estado, porque los señores siguen su proceso administrativo, siguen su proceso judicial, pero están enquistados en el Estado a pesar de haber cometido delitos.

No hay un artículo que tome preventivamente cartas en el asunto y saque a esos malos elementos del Estado. Eso tampoco veo en el numeral 9.5, señor Presidente.

Y hay otras normas, como el artículo 27, en que se establece que en los convenios marco la determinación del valor referencial es facultativa; es decir, cuando hacemos un convenio si queremos le ponemos el valor referencial, si no, no le ponemos porque es facultativo. ¿Y cómo controlamos bien el valor que ha tenido este convenio, con cuánto se ha contratado, qué cantidad de plata se ha establecido? ¿Cómo vamos a controlar los números para que no se siga utilizando el Estado para sus grandes negociados? El valor referencial en los convenios marcos debe ser obligatorio y no solo facultativo. Deben ponerse las sumas y restas exactamente. Si dejamos que el valor referencial sea facultativo, no sabremos cuánto va a costar. Entonces, hay mayor espacio para robar.

En la Megacomisión se ve que los indicativos y las presunciones de mayor corrupción se encuentran en la entrega de prestaciones adicionales. Es decir, se hacía la obra por 50 millones y después se hacía un agregado de 70 millones más por una entrega adicional de obra. En la propuesta de ley se está facultando para hacer entrega de 25% adicionales. Hay que pagar la ejecución de prestaciones adicionales, en caso de bienes y servicios, hasta el 25% en forma directa. La cuarta parte, como decía nuestra colega Rosa Mavila.

Lo que sigue es peor. Se dice que cuando hay errores en el expediente técnico se puede dar un pago por prestaciones adicionales de hasta el 50% del monto originalmente contratado. Esto lo hemos visto en la megacomisión. Todos los robos que se han hecho en los colegios emblemáticos han sido con pagos adicionales. Los colegas que son de diferentes partidos políticos pueden ver bien este asunto: ahí están los pagos adicionales. Y en la propuesta de ley no se está combatiendo ese vicio. ¿O quiere decir que ese vicio se ha incrustado tanto en la administración pública que se ha convertido en un regla, una regla para robar, para estafar al Estado? Eso no se puede permitir. Incluso a los supervisores se les quiere pagar adicionales del 15%, lo que me parece un porcentaje altísimo.

Asimismo, se dice que los proveedores, participantes, postores o contratistas que incurran en las causales establecidas —es decir, cometen delitos— serán sancionados con inhabilitación temporal para contratar con el Estado durante cinco años. Cinco añitos se van y regresan. Solo los inhabilitan definitivamente cuando hay reincidencia.

Considero, señor Presidente, que quien comete delito doloso en agravio del Estado, sabiendo

que está incurriendo en un delito, ya no debe tener posibilidad de contratar con el Estado. Si se quiere cortar la corrupción, hay que tomar cartas en el asunto con determinación plena, contundente, con buena voluntad política, y no dar estas facilidades: en la primera te perdono, te suspendo cinco añitos, pero después puedes regresar. Eso no tiene ningún sentido. Hay que ser más drásticos, si queremos limpiar el Estado de tantos corruptos que se hacen millonarios de la noche a la mañana. Hay ministros y directores de entidades que han entrado en situación precaria económicamente y al final, después de cinco años, son nuevos millonarios en el Perú. Eso no se puede permitir de ninguna manera, si queremos luchar contra la corrupción.

Finalmente, pedimos que los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, además de tener solvencia moral reconocida y no tener sentencias por delito doloso, no deban estar inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos...

—**Resume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.**



El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Disculpe, congresista. Me informan que ha tenido más del tiempo suficiente.

En el uso de la palabra el congresista Llatas Altamirano.



El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Señor Presidente, me piden una interrupción el congresista Apaza y otra el congresista Mulder. Si lo permite, las concedo.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Tiene la interrupción, congresista Apaza Ordóñez.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Ante este cúmulo de modificaciones a diversos artículos del Decreto Legislativo 1017, me permito solicitar, y espero recibir la anuencia del presidente de la Comisión, la modificación del artículo 17.

El artículo 17 se refiere a las adjudicaciones directas. La ley prevé que estas pueden ser públicas o

selectivas. El quid del asunto está en el término *selectivas*, que debe eliminarse porque tiene que ver con los llamados concursos en sobre cerrado, en los que dos o tres personas determinan la buena pro. Consideramos que en este caso también debe estar presente, en sesión pública, un representante del OSCE. Esto es fundamental para evitar algunas malas interpretaciones o proceder ilícitos.

Señor Presidente, reitero la solicitud de modificar el artículo 17, en el sentido de que se elimine la palabra *selectivas* y quede simplemente que las adjudicaciones pueden ser públicas, con participación del representante del OSCE.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista Mulder Bedoya, tiene la interrupción.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, quiero llamar la atención de la Representación Nacional sobre lo que ha señalado el congresista Reggiardo, que no puede echarse en saco roto. Se está discutiendo un texto que ha suplantado el texto aprobado en la Comisión.

Es atribución de un presidente de Comisión recoger modificaciones después de un debate, no antes de este. Cuando se trae un texto supuestamente consensuado antes del debate, se está cambiando lo resuelto en una Comisión. Eso es irregular. Se está llevando a la Representación Nacional a discutir un texto que no es el aprobado en la Comisión. Encima ni siquiera se acompaña el dictamen aprobado en la Comisión. Esto es completamente irregular, jamás visto.

De manera que planteo que la Oficialía Mayor le dé un informe sobre esto, porque estamos engañando a la Representación Nacional con un texto sustitutorio consensuado que se ha elaborado antes del debate. Eso no puede ser, señor Presidente. Que se traiga el texto aprobado por la Comisión, no este que no tiene ningún valor.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede iniciar su intervención, congresista Llatas Altamirano.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Gracias, Presidente.

Quiero poner énfasis en lo relacionado con la exoneración de procesos de selección. Sabemos que...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Disculpe, congresista, que lo interrumpa, pero debo hacer una aclaración. Se está discutiendo un texto consensuado después de un cuarto intermedio.

Puede continuar, congresista.



El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Gracias, señor Presidente.

El debate permite dar mayor solidez a esta propuesta de ley relacionada con el proceso de contrataciones del Estado.

Sabemos que uno de los grandes problemas que genera la existencia de muchas obras inconclusas, sobre todo de los gobiernos locales y los gobiernos regionales, con el consiguiente malestar de la población, es la exoneración de control en los casos de desabastecimiento y de emergencia.

Consideramos hacer una sugerencia al respecto: que sea la Contraloría General de la República la que autorice esos procesos de exoneración. Aquí se ha hablado de la necesidad de potenciar el Sistema Nacional de Control. Pues bien, que sea la Contraloría la institución que deba pronunciarse si el estado de desabastecimiento o la situación de emergencia realmente se dan por razones establecidas en la ley.

Sabemos, señor Presidente, que este es el talón de Aquiles en las contrataciones estatales. Es una cruda realidad que hay muchas obras inconclusas porque quienes han tenido la suerte de ser contratados a través de esta exoneración son empresas que se han organizado a través de consorcios y no tienen ni la experiencia ni la capacidad económica para culminar las obras.

Por ello, sugiero que los presidentes de ambas Comisiones establezcan que el proceso de exoneración en las dos formas que establece la ley sea previamente autorizado por la Contraloría General de la República, a fin de que esta constatare si efectivamente reúne los supuestos para que la exoneración sea válida.

Gracias, señor Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.



El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Huayama Neira, tiene la palabra.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidente: Saludo la decisión del Gobierno de luchar contra la corrupción, de transparentar las licitaciones y las adquisiciones del Estado. Resulta muy importante esta norma.

Tenemos que analizar casos, por ejemplo, como el de los consorcios. De la noche a la mañana se juntan las empresas equis y zeta y forman un consorcio sin tener ninguna experiencia previa. Al final, no se ponen de acuerdo entre las mismas empresas y, como consecuencia de ello, hay obras mal hechas y se perjudica al Estado.

Por eso, propongo que se establezca, si no en la ley en el reglamento, que los consorcios deben tener una experiencia de dos años para que puedan participar en licitaciones. Así evitaremos que se presenten consorcios formados a última hora.

El problema es que el Estado siempre pierde en los arbitrajes. Son millones de nuevos soles que se van por ese motivo. De ello se están aprovechando y haciéndose millonarias de la noche a la mañana algunas personas. Hay que tratar de impedir los arbitrajes en lo posible.

Por otro lado, ¿qué hacer con las obras paralizadas? Por ejemplo, en Piura hay una obra de saneamiento de cerca de 20 millones. A la empresa contratista ya se le ha depositado el 30%, pero la obra está paralizada, trayendo como consecuencia un conflicto social. Eso tenemos que evitar.

Otro problema es que los mismos socios de las empresas se reciclan de empresa en empresa. Si tiene problema la empresa, se reciclan en otras empresas. Para evitar esto propongo una modificación en el numeral 9.4 del artículo 9. Este dice:

“Los proveedores cuya inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) haya sido declarada nula por haber presentado documentación falsa o información inexacta, solo podrán solicitar su reinscripción en el referido Registro luego de transcurrido dos años (2) desde que quedó administrativamente firme la resolución que declaró la nulidad”.

Definitivamente, si queremos luchar contra la corrupción, no deben ser dos años. Comparto la opinión del congresista Lescano en el sentido de que deben ser inhabilitados de por vida. Y no solo en el mismo rubro, sino en todos los rubros que tengan que ver con el Estado.

Y propongo que no solo los proveedores, porque ellos a veces representan a la empresa, pero no pasa nada con los socios. Estos tienen que estar incluidos, para que no puedan asociarse y formar una nueva empresa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Señor Presidente: En primer lugar, me uno a las voces que han expresado preocupación por que la norma no es aplicable en diversas circunstancias para los convenios con organismos internacionales. Hemos vivido numerosas experiencias de pagos de sueldos paralelos, de contrataciones que han multiplicado sus precios y otras. Son contrataciones de montos sumamente importantes y han generado graves irregularidades. Considero que esto debe ser modificado en la propuesta de ley, como lo han planteado varias personas.

En segundo lugar, veo con preocupación el hecho de que en el sistema de contrataciones solo el presidente del tribunal arbitral y el árbitro único tengan la obligación de ser abogados, pero que no exista un tipo de calificación adecuada de la calidad que deben tener los árbitros. Este me parece un tema fundamental. En este sentido, en lo que se refiere al numeral 52.4 del artículo 52, tengo una propuesta concreta que apunta a establecer un nivel de exigencia para el ejercicio de la función arbitral. Propongo que se establezca que, para el ejercicio de la función arbitral en las controversias que surjan en los casos sujetos a la presente ley, se deberá acreditar título y experiencia profesional no menor de cinco años, especialización en arbitraje y estar inscrito en el Registro Nacional Único de Árbitros, a cargo del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado y el colegio profesional respectivo. Adicionalmente, que el árbitro único y el presidente del tribunal arbitral sean necesariamente abogados.

Propongo que la designación de los árbitros y demás aspectos, aparte de los mencionados, sean

regulados por el reglamento; que a los árbitros les sea aplicable lo dispuesto en el artículo 418 del Código Penal, siendo responsables cuando en el ejercicio de su cargo causan daño a las partes o a terceros al actuar con dolo o culpa inexcusable, sin perjuicio de la sanción administrativa o penal que merezcan; y que los honorarios y gastos administrativos sean fijados de acuerdo con los montos establecidos en la tabla de gastos arbitrales del OSCE, al igual que los montos de otras instituciones arbitrales deberán ajustarse a los montos establecidos en la referida tabla. Me parece que esto, además de la exigencia de que sean profesionales adecuadamente formados, garantizará un nivel de calidad en el arbitraje.

En tercer lugar, respecto al numeral 52.2, que señala que las partes que solicitan la conciliación o el arbitraje deben comunicar su solicitud al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en el plazo que establezca el reglamento, debo decir que se ha suprimido una frase que dice “salvo en el caso de árbitros designados por este organismo”. Es decir, cuando los árbitros son designados por el OSCE, este no está obligado a hacer público el hecho. Eso no permite un mecanismo de supervisión o vigilancia ciudadana. Me parece que esto no solo norma el funcionamiento del OSCE, sino también de los mecanismos externos de supervisión y vigilancia de estas operaciones. En razón a ello, propongo que se modifique esta eliminación de la obligación del OSCE de hacer estos temas públicos en el caso de que los árbitros sean designados por este organismo, de modo que ello cuente con la publicidad respectiva.

He mencionado ya mis observaciones al numeral 52.4 y he reiterado que me parece indispensable lo relacionado con los organismos internacionales.

Entiendo que ha sido planteada la posibilidad de facilitar, en la norma, el que parientes de miembros del Congreso puedan contratar con el Estado, es decir, de eliminar la prohibición que existe. Al respecto, quiero expresar dos cosas: mi oposición a este planteamiento y la demanda, en caso de que se insista en él, de que sea votado por separado para que haya una definición expresa sobre este punto concreto.

Pido al presidente de la Comisión que este punto sea votado por separado, porque en la bancada hay diferentes opiniones críticas y opuestas a ese planteamiento y quisiéramos que el voto sea la expresión de un criterio de conciencia de cada uno

de los miembros de las diferentes bancadas, por tratarse de un hecho que afecta la propia función que estamos desempeñando.

Me pide una interrupción el congresista Bedoya, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la interrupción, congresista Bedoya de Vivanco.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Como fui yo quien propuso este tema en el debate de la mañana, quiero hacerle una precisión al congresista Diez Canseco.

La iniciativa realmente es del Poder Ejecutivo. Claro, la iniciativa del Poder Ejecutivo era solo para liberar de esa limitación a los ministros y viceministros. Yo sí he tenido la entereza y la hidalgía de reconocer públicamente que esto también debería hacerse extensivo a los congresistas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Entonces, para terminar, dejaré claro que mi oposición es al conjunto, es decir, tanto en el caso de ministros y viceministros como en el caso de las personas que ejercen la función parlamentaria. Opino que debe mantenerse la norma que no hace esto viable. Hay una enorme cantidad de elementos de desprestigio que se van sumando, de modo que ese cambio lo único que hará, en un país que tiene una institucionalidad extremadamente débil, será generar graves dificultades.

Esto me resulta sorprendente, porque en mi caso específico se me han hecho imputaciones por participar, no en una compra con el Estado, sino porque un familiar mío hizo compras en la Bolsa de Valores. Y tengo una denuncia presentada sobre eso. Pero ahora resulta que los parientes de los parlamentarios, de los ministros y de los viceministros podrían contratar con el Estado. No entiendo la lógica. Me parece que la diferenciación entre la función pública y la contratación con entidades del aparato del Estado es un elemento importante para evitar el uso de la influencia política. Considero que es un precio que hay que pagar.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista, le solicita una interrupción el congresista Gutiérrez Córdor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Sí, cómo no.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Gutiérrez Córdor.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Gracias, congresista Diez Canseco; gracias, Presidente.

En la misma línea, creo que este Congreso debe dar muestras de prudencia, de transparencia. No confundamos las cosas, no permitamos que el fortalecimiento del OSCE se convierta más bien en un espacio abierto a las irregularidades. La mayoría de señores ministros, viceministros y congresistas es gente honesta, proba. Sin embargo, esa modificación que se pretende hacer podría ser un camino para eludir el control y empezar con los *lobbies* y el tráfico de influencia. Eso sí sería gravísimo para la imagen no solo del Parlamento, sino también del sector público, principalmente de quienes manejan el presupuesto de todos los peruanos.

Presidente, considero que eso no debe ser admitido ni siquiera como una incorporación. Si es constitucional, como se está pretendiendo sustentar, que se tramite en el orden que corresponde.

Gracias, Presidente; gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Solo quisiera mencionar que la congresista Marisol Espinoza me ha precisado que en la propuesta del Poder Ejecutivo no ha venido este planteamiento sobre ministros y viceministros. Quisiera

que esto se aclare, porque no me parece un asunto secundario atribuir determinado origen a un planteamiento que puede ser o no válido.

El presidente de la Comisión de Economía me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Galarreta Velarde, puede hacer uso de la interrupción.



El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Diez Canseco.

No quería hacer uso de la palabra sino hasta el final de las intervenciones, pero lo hago porque considero que la congresista Marisol Espinoza se equivoca. El Presidente del Congreso, el presidente de la Comisión de Fiscalización y quien habla saben que esa propuesta fue traída por funcionarios del Poder Ejecutivo. Pedimos que se retire porque se estaba ampliando demasiado, y por eso no la incorporamos en el texto sustitutorio.

En todo caso, le puedo dar después los documentos, pero esa propuesta viene porque hay dos ministros que tienen problemas con unos familiares. Así que no vengan ahora a sacar el cuerpo.

Comparto su posición congresista Diez Canseco, pero esa propuesta... Si van a seguir gritando y no aprendieron que ya son congresistas, lo siento.

Pero esa propuesta no ha salido... Hoy día la han comentado dos parlamentarios, pero ha sido a raíz de conversaciones de varios congresistas con la Mesa Directiva, con el presidente Yehude —bueno, no está ahora—, para que esa propuesta del Poder Ejecutivo respecto a los ministros se ampliase a todos los funcionarios. Lo cual me parece un peligro.

Quería aclarar eso, Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.



El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Presidente, pido que la aclaración sea completa, que dé los nombres.

Me queda muy claro de la aclaración que la propuesta no vino en un texto escrito, es decir, que sobre el texto hay negociaciones con funcionarios fuera de la Comisión. ¿Esa es la situación? ¿Estamos negociando fuera de la Comisión? ¿Estamos pintados en la pared en la Comisión para que haya negociaciones directas, verbales y personales sobre cosas que se agregan después en el debate?

Me parece francamente preocupante. Lo menos que pediría es que se pongan nombres sobre la mesa. Se debe decir quiénes son los ministros que quieren arreglar sus problemas con una ley. Porque, con la excusa de dar el mismo derecho a los demás, estaríamos pasando una ley que tiene nombre propio. Eso sí es ilegal. Es ilegal pasar una ley con nombre propio con el argumento de que damos el manto a todos, cuando hay intereses particulares. Es éticamente inaceptable.

Esto me parece que debe quedar meridianamente claro. Le pido al presidente de la Comisión que dé los nombres.

Me pide una interrupción el señor Otárola, vocero de la bancada.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción, tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, considero que nuestros parientes son injustamente víctimas; pero, bueno, hemos asumido los compromisos políticos. La posición de la bancada es pedir que se vote por separado esa propuesta, sobre la que vamos a votar en contra, pues obviamente, por el momento, no es conveniente aprobarla.

Congresista Diez Canseco, es la posición de la bancada y en eso coincidimos con usted.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción, tiene la palabra la congresista Espinoza Cruz.



La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Gracias, Presidente.

Con bastante preocupación vuelvo a señalar que la posición, no solo de la bancada, sino también del Poder Ejecutivo es que la propuesta original se respete. Nosotros no hemos pedido que se incluya a ministros y viceministros, muchos menos a congresistas. En ese aspecto, hemos sido claros y transparentes desde el periodo pasado. Ahora mantenemos la misma propuesta y la misma defensa.

Tengo aquí el texto original del Proyecto de Ley 274, enviado por el Poder Ejecutivo con fecha

30 de setiembre, y en él no aparece ese pedido. Repito que la posición del partido de gobierno y de la bancada es la misma: no incluir eso, no solo porque se prestaría a corrupción al más alto nivel, sino también porque permanentemente se tendría que responder por hechos de corrupción.

Pido, y es el pedido de la bancada, que se retire esa propuesta del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede concluir, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Para terminar, señor Presidente, dada la amplísima cantidad de sugerencias y observaciones, pero particularmente por esta preocupante modificación que se ha planteado, propongo que la propuesta de ley regrese a Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— No habiendo más intervenciones, en el uso de la palabra el congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Gracias, Presidente.

Voy a empezar comentando la parte final de este debate, que creo que ha sido bastante interesante, es decir, lo ha hecho mención el congresista Diez Canseco, a su estilo. Bueno, yo no voy a gritar mucho porque, la verdad, estoy un poco mal de la garganta. El asunto es bastante sencillo. Tan es así que no ha habido ninguna negociación por lo bajo. A través de usted, Presidente, le digo al congresista Diez Canseco que se fije si está en el dictamen. Justamente, por no ser una propuesta escrita, sino una propuesta que mandaron de manera verbal, se les dijo que la presentaran en el Pleno a través de algunos congresistas. Y hoy lo que hasta hace cuatro semanas tenía consenso ha sido observado por algunos —no lo digo por usted, por si caso, congresista Diez Canseco—, que ahora dicen “jamás lo hemos visto, no queríamos nada de eso”, cuando varios han estado conversando sobre el tema. Bueno, eso ya queda en la conciencia de cada cual. Pero no tengan la menor duda de que eso no ha sido tocado por los que hemos aprobado el dictamen en la Comisión de Economía. Fíjese usted, congresista Diez Canseco, que no está en el dictamen. Por eso, lo han tenido que proponer varios parlamentarios en el Pleno, en donde se dijo que se debía proponer.

En cuanto a las intervenciones, que son varias, me gustaría saber si la bancada nacionalista está de acuerdo con que la propuesta de ley regrese a Comisión. Si están de acuerdo con que regrese a Comisión, no hay ningún problema. Si todos están saturados, yo, como presidente de la Comisión de Economía, acepto que regrese a la Comisión para que se vea otra vez. No tengo ningún problema. Yo acepto gustoso el pedido del congresista Diez Canseco.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a votar la cuestión previa.

Antes, se va a registrar la asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Tiene el uso de la palabra el congresista Galarreta Velarde.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Presidente, no hay ninguna cuestión previa. El congresista Diez Canseco, luego de aclararle cómo han sucedido las cosas —que ese planteamiento no está en el dictamen, porque no ha sido presentado de manera formal—, ha pedido que la propuesta de ley regrese a la Comisión de Economía, que es la Comisión dictaminadora principal.

Yo gustosamente acepto que regrese a la Comisión de Economía, a pedido de la bancada nacionalista. No es necesario votar ese pedido.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a registrar la asistencia para proceder a la votación.

Congresista Galarreta Velarde, aclare su posición, por favor.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Presidente, estoy aceptando el pedido del congresista Diez Canseco y de la bancada nacionalista de que la propuesta de ley regrese a la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a registrar la asistencia para consultar al Pleno si acepta o rechaza la posición del congresista Diez Canseco y la bancada nacionalista.

Tiene la palabra el congresista Reggiardo Barreto.



El señor REGGIARDO BARRETO (GPCP).— Presidente: El presidente de la Comisión de Economía está aceptando la recomendación, que no ha sido planteada como cuestión previa, del congresista Diez Canseco de que la propuesta de ley vuelva a Comisión. No hay nada que votar.

Es atribución del presidente de la Comisión aceptar las sugerencias. Simplemente esto se tramita en la Comisión correspondiente. No hay que votar el pedido del congresista Diez Canseco, ya que no lo ha planteado como cuestión previa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— El congresista Diez Canseco Cisneros deberá aclararlo, porque él planteó una cuestión previa.

Congresista, por favor, aclare cuál ha sido su pedido.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Presidente, de la explicación que me han dado he entendido —el presidente de la Comisión de Economía deberá aclararlo— que estaría retirado del texto consensuado el planteamiento hecho. Si es así, si lo que se va a votar es el texto consensuado, yo retiro la cuestión previa.

Si no se va a votar el texto consensuado, si se va a mantener el planteamiento hecho, yo mantengo la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista Galarreta Velarde, tiene la palabra.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Presidente: Sé que no ha sido la intención del congresista Diez Canseco, pero jamás a un presidente de Comisión se le ha dicho “si va tal texto, yo retiro mi cuestión previa; si no, no la retiro”.

Simplemente, pido que la propuesta de ley ingrese a un cuarto intermedio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— La propuesta de ley ingresa a un cuarto intermedio.

Iniciado su debate, ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se propone modificar los artículos 202 y 204 del Código Penal, la primera disposición final del Código Procesal Penal, y poner en vigencia el artículo 311 de este último, sobre la usurpación y el desalojo preventivo

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 288 y 568/2011-CR por el que se propone modificar los artículos 202 y 204 del Código Penal, la primera disposición final del Código Procesal Penal, y poner en vigencia el artículo 311 de este último, sobre la usurpación y el desalojo preventivo. Y dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, con una fórmula sustitutoria sobre la misma materia.*

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Tiene la palabra el congresista Beingolea Delgado, presidente de la Comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.



El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Presidente: Llegaron a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos dos proyectos de ley que tenían como clara intención facilitar, a través de herramientas más útiles, la lucha contra algo que viene siendo un flagelo, las invasiones y las tomas clandestinas de inmuebles ajenos.

El problema de las invasiones es sin duda serio en nuestro país. Para dar mejores herramientas a fin de combatirlo mejor lo que se propone es ampliar el tipo de usurpación...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Disculpe, congresista.

Señores congresistas, se está exponiendo sobre un tema importante. Por respeto al presidente

de la Comisión y al Pleno del Congreso, hagan menos ruido. Si quieren conversar, pueden hacerlo afuera.

Puede continuar, congresista Beingolea Delgado.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, Presidente.

Decía que para cubrir lo que son las invasiones clandestinas se propone modificar los artículos 202 y 204 del Código Penal, referidos al delito de usurpación, ampliando el tipo en ambos casos, tanto en el de usurpación como en el de usurpación agravada; modificar el artículo 311 del nuevo Código Procesal Penal y, además, adelantar la puesta en vigencia de este para que pueda ser una herramienta útil a fin de que aquellas personas que han sufrido invasiones puedan actuar rápido y recuperar su propiedad.

Esto es básicamente el contenido de la propuesta de ley que venimos a presentar a todos ustedes.

Se propone, entonces, incorporar el *delito* —entre comillas, llamémoslo así, para tratar de entendernos— de usurpación clandestina. Y es que en doctrina la usurpación supone tomar un inmueble ajeno a través de violencia contra la persona o contra la cosa.

Esto ha sido de alguna manera ampliado a otros tipos que más bien tienen que ver con la estafa, por cuanto introducen el engaño. Ahora pretendemos ampliarlo a lo que vendría a ser la usurpación clandestina, que no encaja necesariamente en los tipos actuales.

Para eso se propone penalizar tres nuevas agravantes al delito de usurpación, aunque por conversaciones posteriores que hemos tenido probablemente una de ellas sea dejada de lado porque no sería conveniente, como lo veremos luego de la exposición. Además, se propone modificar la regulación del desalojo preventivo y ponerlo en vigencia en todo el Perú. En algunos lugares ya está vigente, pero en otros, como en Lima, por ejemplo, todavía no.

Es básicamente lo que se presenta en pantalla a la mano derecha. Ustedes pueden ver en negritas la propuesta de lo que sería el nuevo tipo de usurpación, que recoge el texto de la legislación argentina. (*Ver cuadro 1*).

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

| PAGOS A PENSIONISTAS: D.L. 20530 Y 18846 | | | |
|--|---|---|--|
| | DEUDA CANCELADA POR ESSALUD A ONP (D. URGENCIA N° 067-98) | PAGOS REALIZADOS EN EXCESO POR ESSALUD A LA ONP DEL 2006 AL 2011 | COMPROMISO DE PAGO A PARTIR DE 2012, SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2011 |
| TOTAL | 2,811'500,000 | 3,045'972,718 | 6,842'207,990 |

Cuadro 1

El bien jurídico protegido en la usurpación es el patrimonio referido a los bienes inmuebles y al ejercicio de un derecho real. El sujeto activo es cualquier persona. El sujeto pasivo es también cualquier persona con derecho real sobre el inmueble objeto de la usurpación. La tipicidad requiere dolo, es tipicidad subjetiva.

Lo que pretendemos ahora tipificar es la ocupación ilegítima de un inmueble a través de actos ocultos, en ausencia del poseedor y con precauciones para asegurarse el desconocimiento inicial de quien tenga derecho a oponerse. Esta es básicamente la idea.

Hay, por tanto, la introducción de lo que vendría a ser la idea del usurpador clandestino, que no existe actualmente en nuestra legislación. La pena para esta usurpación es no menor de uno ni mayor de tres años de pena privativa de la libertad.

Es cuanto tendríamos que decir sobre estas incorporaciones. Esto en lo que respecta a la primera parte, que se refiere a la usurpación y cómo penalizarla en el Código Penal, valga la redundancia.

Lo segundo que hay que ver es la forma de ejecutar las herramientas que tendría la víctima para lograr un desalojo preventivo. Para ello, lo que se propone, repito, es poner en vigencia en todo el país el artículo 311 del nuevo Código Procesal Penal, con algunas modificaciones a lo que se había previsto inicialmente.

El dictamen de la Comisión de Justicia es, diría yo, casi en todo parecido al dictamen que por unanimidad aprobó la Comisión de Vivienda. Hay

algunos puntos que consensuar todavía, sobre los que ya hemos conversado. De manera que sería conveniente escuchar ahora la argumentación del presidente de la Comisión de Vivienda, a fin de poder abrir el debate y llegar a un texto de consenso de esta propuesta de ley, que nos parece sumamente importante aprobar hoy.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Tiene el uso de la palabra el congresista Falconí Picardo, presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, hasta por diez minutos.



El señor FALCONÍ PICARDO (AP).— Señor Presidente, señores congresistas: Definitivamente las usurpaciones y las invasiones se han convertido en un elemento de inseguridad en el país. Las tenemos a lo largo y ancho del territorio nacional, especialmente las vemos con mucha frecuencia en los feriados, en las fiestas...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Señores congresistas, por favor, guarden silencio. Pueden salir para conversar.

Puede continuar, congresista.

El señor FALCONÍ PICARDO (AP).— Lo cual viene generando muchos problemas.

Tal como ha mencionado el presidente de la Comisión de Justicia, en la Comisión de Vivienda fue aprobada por unanimidad la modificación del artículo 202 del Código Penal referido a la

usurpación. Nosotros propusimos el texto de un inciso para que se agregue a dicho artículo. Es en este inciso, que sería el 4 y en el que se ha incluido la figura de la usurpación o posesión clandestina, donde se encuentra la diferencia entre nuestra propuesta y aquella de la Comisión de Justicia.

En cuanto a las formas agravadas, consideramos fundamental que se incluyan las usurpaciones a monumentos arqueológicos o históricos declarados por entidad competente conforme a ley (lo que también ha sido previsto por la Comisión de Justicia); la condición de funcionario o servidor público del agente; y la condición de instigador, promotor u organizador, que se sanciona en forma especial, haciendo presente que son formas de la comisión de delito como autores que se han querido resaltar por su numerosa participación en estos actos delictivos a nivel nacional.

Hacemos presente también que el desalojo preventivo ya está previsto en el nuevo Código Procesal Penal, vigente en 16 distritos judiciales del Perú. Pero es necesario que se adelante la vigencia de su artículo 311 en los distritos donde no está vigente dicho cuerpo legal, como es el caso de Lima. Esto es sumamente importante para combatir en forma eficaz las usurpaciones e invasiones.

Repito que la única diferencia con la propuesta de la Comisión de Justicia se encuentra en el inciso 4. Durante las intervenciones de los congresistas, aprovecharemos el tiempo para consensuar sobre él con el presidente de la Comisión de Justicia.

Muy agradecido, señor Presidente.

—**Resume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.**



El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Habiendo concluido la sustentación de ambos dictámenes, se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Chehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente: Felicito tanto a la Comisión de Justicia como a la Comisión de Vivienda, a Alberto Beingo y a Marco Falconí, entre otros. Por primera vez se toca un grave problema, como es el de la ocupación precaria, en este caso de la usurpación clandestina. Se habla de determinados supuestos; se pena al “que, ilegítimamente, ocupe un inmueble, mediante actos ocultos, en ausencia

del poseedor o con precauciones para asegurarse el desconocimiento de quienes tengan derecho a oponerse”. Los felicito porque ha habido bastante creatividad en sancionar puniblemente a los agentes que de alguna manera realizan ocupaciones ocultas, con desconocimiento del poseedor o del titular. Esto creo que es bastante novedoso.

En cuanto a las agravantes, se incluye, por ejemplo, la usurpación de monumentos arqueológicos o históricos declarados por la entidad competente conforme a ley, o la condición de funcionario o servidor público. En esto creo que todos estamos de acuerdo.

Sí discrepo, democrática y muy cortésmente, de los elaboradores de la propuesta de ley cuando se habla del agravamiento de la pena cuando el agente es instigador. Lo digo porque es bastante clara la parte general del Código Penal, y la parte especial no puede ir *contrario sensu*, en sentido contrario, a las normas y principios del derecho penal y de la parte general, que establecen que los coautores, los instigadores e incluso los cómplices primarios tienen la misma pena que el autor. Pero veo que se está proponiendo una pena mayor para el instigador, en contra de lo que tipifica el artículo 23 del Código Penal, que dice que “el que realiza por sí —es decir, el autor directo— o por medio de otro —el autor mediato— el hecho punible y los que lo cometan conjuntamente —se habla de una coautoría—, serán reprimidos con la pena establecida para esta infracción”. Es decir, el Código Penal, la parte general y la dogmática penal jurídica señalan que todos, excepto el cómplice secundario, tienen la misma pena que el autor o ejecutor material.

El instigador no es otra cosa que el determinador, según la doctrina penal. El instigador no es otra cosa que el autor intelectual, para los que no dominan el derecho penal, la dogmática penal y, evidentemente, para el público en general...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto para que concluya, congresista.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, Presidente.

Entonces, cuando hablamos de instigación, hablamos de autoría intelectual, pero en dogmática penal hablamos de la determinación.

Como la parte especial no puede ir en contra de los principios generales del derecho, ni puede ir

en contra de los artículos 22 y 23 del Código Penal, de la parte general, que dan el mismo rango, la misma calidad y la misma pena privativa de libertad al autor, al coautor, al cómplice primario e incluso al instigador, sugiero que sea eliminada esa agravante, porque el instigador no puede tener una pena superior a la ya señalada.

Sí me queda la duda cuando se habla de promotor, organizador o dirigente de la usurpación. Es un punto que seguramente lo aclarará el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Alberto Beingolea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— El congresista Rondón Fudinaga tiene el uso de la palabra.



El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Señor Presidente: Felicito a ambas Comisiones y, obviamente, a la Mesa Directiva por incluir en la agenda esta propuesta de ley. Bien se remarca que esta responde a un problema álgido en toda la nación.

En Arequipa se puede ver mucho este —ya se puede considerar así— tipo de delito.

Es un delito que juega con la ilusión y con la necesidad de la gente. Se comete incluso con actos delincuenciales, porque en la invasión de terrenos se emplea a veces la fuerza y hasta hay muertos. En fin, hay un desacato a la autoridad. Entonces, basta de impunidad para esta gente que trafica.

Quiero que esta propuesta de ley sea indudablemente una herramienta efectiva para las instancias pertinentes. Pero me hubiera gustado que fuese mucho más integral.

En nuestro proyecto de ley, que se titulaba “Ley que combate la invasión de terrenos y agrava las sanciones para los promotores”, planteábamos algo tal vez más integral. No solo la modificación de los Códigos respectivos, sino también que abarcase, por ejemplo, el caso de los jueces de paz o de otro tipo de autoridades que muchas veces entregan documentos que avalan la posesión de los usurpadores o invasores. Igual puede decirse de las autoridades de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, que muchas veces se quedan sin hacer nada. Porque esa gente (los usurpadores) vende terrenos, y un alcalde o un presidente de gobierno regional proactivo más bien podría distribuir mejor la riqueza que re-

presenta el terreno y no esperar a que se invada para después consolidar agua, red de servicios, lo que muchas veces se complica.

Por ello, esto es indudablemente un primer paso. Pero hay que agravar las penas. No es posible que sigamos permitiendo que la gente trafique con terrenos y se haga millonaria aprovechándose de otra gente.

Así que invoco al Parlamento a aprobar esta propuesta legislativa. Voy a conversar con ambos presidentes de Comisión para ver si se la puede hacer algo más integral o bien para dar inicio a otro proyecto de ley que tenga ese propósito. Hay que decir basta ya a la impunidad de esta gente que trafica con el deseo y la necesidad de todo un pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Mavila León, tiene el uso de la palabra.



La señora MAVILA LEÓN (NGP).— Señor Presidente: Desde el punto de vista procesal, debe enjuiciarse la propuesta articulando la naturaleza de la intervención de la Policía, la fiscalía y la judicatura en procesos y solicitudes de desalojo y administración provisional de terrenos y bienes inmuebles.

Ocurre que cuando la autoridad judicial expide resolución otorgando la orden de desalojo y entregando la administración provisional de la posesión del inmueble o del terreno, normalmente la contraparte interpone apelación.

En la propuesta de ley se plantea que la interposición de la apelación no suspende la ejecución de la resolución impugnada, es decir, no suspende la traslación de la posesión al legítimo propietario o poseedor y, en consecuencia, el desalojo del presunto usurpador. Sin embargo, en el mismo texto resolutivo, se plantea que en la alzada en apelación, en el término brevísimo de tres días, la sala, o en todo caso el juez superior, deberá resolver a quién se le otorga el derecho de dominio o el derecho posesorio.

Advierto que son breves los plazos. En términos de costo social, me preocupan. Si en el término de tres días en alzada se va a definir a quién corresponde, tal vez no se amerita el hecho de que la interposición del recurso de apelación no

suspenda la ejecución de la resolución impugnada. Porque lamentablemente hay una mala práctica en el tratamiento del delito usurpatorio. En el tráfico de terrenos y en la usurpación de inmuebles hay bandas que están al servicio del tráfico para devolver la administración o recuperar en los hechos o mediando resolución judicial la posesión impugnada.

Por eso, yo plantearía que la interposición del recurso suspenda la ejecución hasta que en la alzada, en el término breve de tres días, se defina a ciencia cierta y definitivamente a quién realmente le corresponde el dominio o la posesión legítima del terreno o del inmueble que ha sido materia de usurpación.

Planteo que en el inciso 4 del artículo 311, referido al desalojo preventivo, se establezca, no que la interposición del recurso no suspende la ejecución, sino que se espere a la resolución definitiva que se pronunciará en el cuarto día, como dice la propuesta de ley, para evitar el traslado de mano a mano y los riesgos, vulnerabilidades y violencias que implican estas traslaciones dominiales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Angulo Álvarez, tiene el uso de la palabra.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señor Presidente: La usurpación no es obra solo de grupos de ciudadanos, irregulares o no, que quieren apropiarse de un terreno. En La Libertad, por ejemplo, hay empresas legalmente constituidas

que, en complicidad con funcionarios del Estado, se apropian de terrenos. Tenemos el caso de la ex hacienda Chiquitoy, ahora empresa agrícola de exportación de azúcar. Esta empresa compró aproximadamente 3 mil 500 hectáreas y ahora tiene...

Me solicitan una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— ¿Quién se la pide?

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— El congresista Huayama.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Huayama Neira, tiene la palabra para una interrupción.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Angulo.

Ante todo, felicito a las Comisiones de Justicia y de Vivienda por haber debatido esta iniciativa.

Las invasiones son comunes en el norte. Por ejemplo, a mi despacho todos los fines de semana llegan quejas de diferentes campesinos porque las grandes empresas o unos vivos han invadido sus tierras, que tienen en posesión por más 15 años. Las empresas lo que hacen es contratar vándalos, que se hacen llamar “trabajadores de construcción civil”, para que les cuiden las tierras, con pago en planilla, armados. Esto ha provocado en muchos casos conflictos e incluso muertes.

Esta propuesta de ley evitará que se sigan violentando los derechos de...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Angulo Álvarez.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— El asunto es que no solo intervienen grupos irregulares, sino que personal que tiene funciones decisivas en el Estado son cómplices de grandes empresas para apropiarse de terrenos.

En el artículo 202 no se menciona para nada a estos funcionarios, sea de gobiernos regionales, de gobiernos locales o del gobierno nacional o de Registros Públicos, que son cómplices y participan activa y directamente para usurpar y apropiarse, mediante estafa, de terrenos del Estado.

Tenemos el caso de Chao II. Mediante argucias el gobierno regional ha extendido, irregularmente, la propiedad a una segunda empresa, que pretende vender el terreno usurpado ilegalmente por 10 millones de nuevos soles.

Entonces, sugiero que no solo se sancione al usurpador violento, sino también al funcionario del Estado que permite que estas usurpaciones sean posibles, ilegalmente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Chávez Cossío, tiene la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Presidente: Tengo una inquietud, que ya la he expre-

sado en la sesión pertinente de la Comisión de Justicia, con relación al inciso 4 que se propone añadir al artículo 202 del Código Penal. En los términos del último texto que se ha trabajado, implicaría incorporar dentro del delito de usurpación la ocupación ilegítima de un inmueble en ausencia del poseedor o su titular.

Tengo una preocupación muy grande porque la posesión ilegítima puede ser de buena fe o de mala fe, incluso el Código Penal habla de posesión precaria. Ahora, todas estas posesiones, por más que sean de buena fe o de mala fe, al final, con el transcurso del tiempo —si es de buena fe, cinco años; si es de mala fe, diez años— permiten incluso generar un derecho, el de prescripción adquisitiva del bien.

Entonces, puede ser muy peligroso considerar dentro del delito de usurpación la ocupación ilegítima de un inmueble. Por ejemplo, si se le termina el contrato a una persona, esta se convierte en un poseedor ilegítimo y, de acuerdo con esta modificación, resultaría siendo un usurpador.

Tradicionalmente la usurpación, tal como está prevista en el Código Penal, implica actos de violencia. No es así, necesariamente, en lo que corresponde a una posesión ilegítima.

No tengo yo una solución. Mi solución sería eliminar el inciso 4 y mantener el delito de usurpación tal como está previsto actualmente, aunque soy consciente de que también puede haber actos de ocupación de un inmueble sin que haya, necesariamente, violencia.

Pero prefiero eso, antes que algo que pueda significar el castigo de una serie de actos posibles. Me imagino, por ejemplo, el rompimiento de un matrimonio que convertiría a uno de los cónyuges, que se queda viviendo en el inmueble cuando ya no tiene título para ello, en un usurpador. Hay situaciones, creo, muy delicadas.

También reitero mi propuesta para que...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Gracias, Presidente.

Para que sí se suspenda la ejecución de la administración y el desalojo si se ha impugnado la resolución. Podría ser muy peligroso que se

decidiera no suspender ese desalojo, esa administración, pese a que ha sido impugnada la resolución.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Romero Rodríguez, tiene el uso de la palabra.



El señor ROMERO RODRÍGUEZ (NGP).— Señor Presidente: Felicito también a las Comisiones dictaminadoras por esta iniciativa legislativa que me parece muy importante.

En Madre de Dios también hay una serie de usurpaciones en los predios titulados, en las comunidades nativas, en las concesiones forestales y castañeras. Una serie de conflictos sociales se vienen generando a raíz de la construcción del Corredor Vial Interoceánico Sur.

Esto ha creado muchos problemas sociales porque gente que migra de otros lugares en grupos invade predios agrícolas y otros derechos que he mencionado.

También se tiene que plantar acá a los gobernadores, a los jueces y a los funcionarios del Ministerio de Agricultura para que bajo ciertos límites o reglamentos den certificados de posesión.

Porque estos grupos se posesionan de estos lugares y nadie los puede sacar. Si no se los saca dentro de las 24 horas, hay que iniciar un proceso judicial que dura hasta tres o cuatro años y es sumamente costoso para los dueños o posesionarios por el pago a los abogados, etcétera. Todo se hace engorroso y se crea ingobernabilidad, problemas a los alcaldes y a los sectores que habitan en esos lugares.

En ese sentido, este es un punto que también se tiene que considerar. Los señores gobernadores y muchas veces los funcionarios del Ministerio de Agricultura vienen dando certificados de posesión. Esto tiene que ser reglamentado porque estos vándalos se aprovechan de las bondades que hay también en la ley.

Presidente, una interrupción me pide el congresista Angulo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Angulo Álvarez, haga uso de la interrupción.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero enfatizar que no solo son vándalos, sino también empresas legalmente constituidas las que usurpan los terrenos, especialmente en los valles de Chicama y Virú, en La Libertad.

En el artículo 204, cuando se habla de formas agravadas, se menciona que solo tendría una pena no menor de dos años ni mayor de seis años si “el agente tiene condición de funcionario o servidor público”. Considero que esta pena tendría que ser mucho mayor cuando el agente acciona directamente en forma facciosa para dar el terreno a una empresa determinada de manera aparentemente legal, pero sin tener sustento jurídico para ello, pues es una falsedad lo que está haciendo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Romero Rodríguez.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (NGP).— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Fredy Otárola.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Haga uso de la interrupción, congresista Otárola Peñaranda.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Quisiera que el presidente de la Comisión me aclare algunas dudas, pero no quiero hablar en desierto. Está distraído en estos momentos.

Bueno, concuerdo con la congresista Martha Chávez en que una de las formas de adquirir la propiedad es a través de la posesión, corta o larga, como bien dijo, de cinco o diez años, con justo título y buena fe o sin justo título y de mala fe. ¿En qué medida el inciso 4 del artículo 202 estaría atentando contra quienes por prescripción adquisitiva pueden obtener la propiedad? Quisiera que esto se me aclare porque no lo he internalizado todavía. Porque, así como está redactado el texto, aparentemente no cumpliría con el contexto de violencia, de engaño, de dolo, para ser considerado como un acto de usurpación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Un acto de usurpación que requiere adicionalmente una respuesta inmediata.

Le pediría al presidente de la Comisión que nos aclare ese punto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede concluir, congresista Romero Rodríguez.



El señor ROMERO RODRÍGUEZ (NGP).— Bueno, para terminar, debo decir que hay una serie de invasiones en la Comunidad Nativa Tres Islas, en la Comunidad Nativa San José de Karene y en otras que están cerca de la Reserva Comunal Amaraeri. Si siguen en este ritmo, automáticamente van a peligrar las áreas naturales protegidas del departamento de Madre de Dios.

Por lo tanto, me parece muy bien que el Pleno del honorable Congreso de la República apruebe esta propuesta modificatoria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Beingolea Delgado, tiene el uso de la palabra.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Martha Chávez.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Chávez Cossío, puede hacer uso de la interrupción.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Gracias, congresista Beingolea; gracias, Presidente.

Quiero redondear mi propuesta respecto a que la impugnación suspende el desalojo. Teniendo en cuenta que existe mucha demora en los jueces para resolver esos recursos de impugnación, hay que poner en todo caso un plazo para que, bajo responsabilidad, los jueces resuelvan la impugnación. Porque mientras tanto puede estarse suspendiendo maliciosamente la administración y el desalojo de un bien en favor de quien es su legítimo propietario.

Gracias, congresista Beingolea.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Beingolea Delgado, puede continuar.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Eguren.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Eguren Neuenschwander, puede hacer uso de la interrupción.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, Presidente.

Quería hacer mención de un punto que considero primordial. La propiedad es uno de los derechos fundamentales que orienta nuestra organización social. Por eso, en el ámbito penal tiene que haber proporcionalidad y razonabilidad. No puede ser que la invasión de una propiedad privada o, peor aún, una propiedad pública tenga una pena de uno a tres años. Todos los invasores y todos los traficantes de tierras se matan de risa porque nunca hay pena efectiva.

Por un hurto hay una pena de uno a tres años; por robo, de tres a ocho años. ¿Un hurto o un robo cualquiera es menos que la usurpación de bienes públicos, bienes de todos, bienes nacionales o bienes privados? Considero indispensable, para que esta norma sea efectiva, incrementar sustancialmente las penas correspondientes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Beingolea Delgado, puede continuar.



El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

En realidad, son más que interesantes los planteamientos que hemos recibido y abren la posibilidad de una serie de discusiones, que, finalmente, tendremos que tener.

Estoy con el presidente de la Comisión de Vivienda precisamente conversando sobre alguno de estos alcances, de manera que me permitiría hacer solo algunos comentarios preliminares.

Sobre lo último mencionado por el congresista Eguren, con lo cual entiendo puede haber una na-

tural comprensión y ganas de hacerlo, la posición de la Comisión de Justicia, porque los proyectos de ley alcanzados contenían agravamiento de las penas, sigue siendo la misma; es decir, estamos todavía bajo el estudio integral del Código Penal para tener una normativa coherente y hacer que las penas guarden la proporcionalidad que pide el congresista Eguren. Pienso que esa proporcionalidad no se logra levantando penas cada vez que debatimos sobre un delito en particular. Es ahí precisamente donde comienza la desproporcionalidad intersistémica del Código Penal. Esa es la razón por la que no consideramos, por ahora al menos, elevar estas penas, aunque en una primera intención —repito— nos parece un pedido más que razonable. Esa es básicamente la razón.

En cuanto a las solicitudes del congresista Angulo, del congresista Rondón y de algún otro congresista —me parece— de incorporar en los tipos penales a jueces de paz, miembros de gobiernos regionales y otros funcionarios que participarían en la realización de este hecho delictivo, quiero traer al recuerdo la intervención del congresista Chehade respecto a lo que es la teoría de la participación, de la coautoría y de la instigación, que me parece totalmente correcta y razonable. Esas participaciones están previstas en la parte general del Código Penal. Es decir, cuando se tipifica un delito no se puede decir que el autor tiene tal pena, el cómplice esta otra y el instigador esta otra. Un momento. Los cómplices, los instigadores, los coautores tienen la misma pena que el autor, en función de la parte general del Código Penal. En ese entendido, y bajo el supuesto que han planteado aquí, el juez de paz, el funcionario del gobierno regional o de la municipalidad que facilita la comisión del delito es cuando menos un partícipe, de modo que, en aplicación del artículo 23 del Código Penal, recibirá la misma pena. Esa es la razón por la cual no está explícitamente detallada en la propuesta legislativa.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Angulo, señor Presidente. Si a usted le parece pertinente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Angulo, puede hacer uso de la interrupción.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Gracias, señor congresista; gracias, señor Presidente.

Lo que yo planteaba era que el funcionario de cualquier nivel que instigue o participe o sea agente de la usurpación tenga el doble de pena, no la

misma pena que cualquier usurpador. Como es miembro del gobierno, sea local, regional o nacional, es decir, es un funcionario, que se le aplique el doble de la pena que podría tener cualquier tipo de agente de índole privado.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor congresista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Beingolea Delgado.



El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, Presidente.

Precisamente, a partir de esta idea del congresista Angulo, habría otra vez que llamar a reflexión sobre la intervención del congresista Chegade, que —adelantaré— tomamos de plano.

El inciso 6 del artículo 204 —y en esto estamos de acuerdo con el presidente de la Comisión de Vivienda— queda anulado, porque se entiende que el instigador no puede tener más pena que el autor. Eso sería ir en contra de toda la dogmática penal, ¿no es cierto?

De la misma manera, se entiende que el promotor es un instigador y que el organizador es un partícipe en calidad de cómplice. De manera que todo ese inciso —agradezco la intervención— va a quedar anulado.

Ahora, siguiendo esa línea de pensamiento, congresista Angulo, tampoco podemos plantear que en este caso el instigador tenga mayor pena. Lo que sí podemos hacer —y es lo que estamos haciendo en la propuesta, si usted se fija en el inciso 5 del artículo 204— es determinar que esta sea una forma agravada; es decir, si quien comete el delito es un funcionario, es forma agravada. Esta forma agravada ya está contemplada en la propuesta que estamos alcanzando a ustedes. En todo caso, parte de lo que estamos conversando es ver cómo esto tiene una cobertura mayor.

Con respecto a las proposiciones de la congresista Mavila, todavía no las hemos conversado con el congresista Falconí, pero es posición de quien habla aceptarlas. Es decir, me parece lógico y razonable, si estamos poniendo en vigencia el artículo 311 del Código Procesal Penal, que es mucho más rápido que el actual y prevé trámites mucho menores, esperar la solución de la apelación. En todo caso, yo aceptaría. Pero, repito, esto todavía tengo que conversarlo con el congresista

Falconí. La redacción dirá que la interposición del recurso suspende la ejecución de la resolución impugnada, lo cual también estaría de acuerdo con la congresista Chávez, que planteó la misma situación.

Por ende, y siguiendo la lógica, en el inciso 5 del artículo 311 habría que eliminar la corrección que hicimos, porque se dice: “El juez elevará el cuaderno correspondiente dentro de 24 horas de ejecutada la resolución que concede la administración provisional”. Se dejaría la redacción actual del Código Procesal Penal, que dice: “El juez elevará el cuaderno correspondiente dentro de 24 horas de presentada la impugnación bajo responsabilidad”. Esto sí me parece fundamental, pero lo dice actualmente la norma, congresista Chávez, así que eso habría que dejarlo. Pero es la posición de la Comisión de Justicia. Aún tendría que consensuarla con el presidente de la Comisión de Vivienda, con quien, además, debemos conversar sobre la propuesta de la congresista Chávez, que me parece interesante, sobre cómo debía ser la redacción final del inciso 4 del artículo 202.

Lo que sí me parece como un inicio de conversación es que, siguiendo los conceptos de ocupación ilegítima y de poseedor ausente, estaríamos cubriendo lo que queremos cubrir, que es la invasión. Pero probablemente habrá que hacer algún ajuste adicional para, en efecto, no caer en la posibilidad de penalizar al poseedor ilegítimo, cuya figura está consagrada en el ordenamiento civil e incluso, es verdad, a través de la prescripción adquisitiva, que puede terminar dando derechos de propiedad. No podemos caer, entonces, en esa incongruencia.

Por lo dicho, me gustaría escuchar la palabra del presidente de la Comisión de Vivienda. Pero pido un cuarto intermedio para, en los temas puntuales que acabo de señalar, ponernos de acuerdo en la redacción final. Creo que en la idea estamos todos de acuerdo, pero hace falta acomodar la redacción final para que represente exactamente el sentir de la Representación Nacional.

Mi propuesta sería pasar a un cuarto intermedio, Presidente. No sé qué piensa el presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Falconí Picardo, tiene el uso de la palabra.

El señor FALCONÍ PICARDO (AP).— Muy agradecido, señor Presidente.

Queremos hacer presente que...

Me pide una interrupción el congresista Gustavo Rondón, señor Presidente. Si usted lo permite, con gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Sí, cómo no.

Congresista Rondón Fudinaga, tiene la interrupción.



El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Gracias, señor Presidente; gracias, doctor Marco Falconí.

Ya que se va a pasar a un cuarto intermedio para afinar la propuesta final, pido que no perdamos de vista lo que dijo el congresista Juan Carlos Eguren. Hay que dar mayor rigurosidad a las penas. Si dejamos las penas como están, por estas proporcionalidades del Código Penal, indudablemente se van a seguir burlando de nosotros los que cometen este tipo de delito.

Creo que la respuesta nuestra debe ser dar mayor rigurosidad a las penas. En el artículo 202 de nuestra propuesta habíamos llegado a plantear no menor de cuatro ni mayor de siete años, para que sea una pena efectiva. Es cierto que podría ser exagerada, pero hay una propuesta de la Comisión de Vivienda que es, creo, mucho más coherente: no menor de dos ni mayor de cinco años y en las formas agravadas (artículo 204) no menor de cuatro ni mayor de diez años.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Falconí Picardo, puede continuar.



El señor FALCONÍ PICARDO (AP).— Muy agradecido, señor Presidente.

El motivo por el cual se ha presentado este proyecto de ley es que hay usurpaciones e invasiones masivas a lo largo y ancho del país. Hay una queja y una protesta. Hay mucha inseguridad social y hay que encontrar una solución.

Evidentemente, el artículo 202 del Código Penal ha resultado insuficiente para combatir en forma adecuada los delitos de usurpación o las invasiones. ¿Qué es lo que viene sucediendo? Por ejemplo, en la Corte Suprema se ha establecido el criterio de que la violencia tiene que ser ejercida contra la persona y no contra las cosas; este criterio es sumamente grave, porque es lo que motiva que

haya impunidad. Se ha establecido que no hay usurpación cuando la casa está desocupada o vacía; esto es lo que motiva que haya usurpaciones. Si un terreno cercado está vacío y la persona se introduce en él, no hay usurpación; esto es lo que motiva no solo que se atente contra la propiedad privada, sino también contra la propiedad del Estado.

Al proponer con el inciso 4 del artículo 202 incluir el caso de quien ilegítimamente ocupa un inmueble en ausencia del poseedor o de su titular, de acuerdo con las conversaciones sostenidas con el presidente de la Comisión de Justicia, vamos a cubrir todos los supuestos. ¿Por qué no se puede dar lo que indican la congresista Martha Chávez o el congresista Fredy Otárola, que tiene experiencia por su condición de notario? Al no estar presente el titular es que, justamente, un nuevo poseedor pretende ocupar ilegítimamente el inmueble. No es el caso del que ha ganado la posesión cumplido el tiempo para que haya prescripción adquisitiva del bien. Estamos hablando de un titular que no se encuentra ejerciendo con su presencia física la posesión de un predio o un inmueble, que es ocupado ilegítimamente por un nuevo poseedor. Entonces, consideramos que ahí no existe ningún problema.

En cuanto a las formas agravadas, convenimos con el congresista Omar Chehade. Estamos de acuerdo con suprimir el inciso 6 porque el asunto es completamente claro. Se consignó tanto en el texto de la Comisión de Justicia como en el de la Comisión de Vivienda por la razón de que hay dirigentes profesionales que se dedican a instigar y promover invasiones. Queríamos hacer un llamado de atención en forma especial. No era técnica su inclusión y por eso estamos conviniendo en suprimirlo.

Por supuesto, la condición de funcionarios y servidor público es bien importante que sea considerada en forma especial, como aparece en el inciso 5. ¿Por qué? Nunca se va a realizar una invasión masiva si no cuenta con el apoyo de una autoridad oficial, puede ser policía, juez, fiscal, alcalde, presidente de gobierno regional o cualquier otro funcionario. Entonces, no nos engañemos. Si hay invasiones masivas es porque, definitivamente, una autoridad la está respaldando. No podemos permanecer con los ojos vendados y legislar contra lo que viene sucediendo todos los días.

En cuanto a las penas, creo que se podrían revisar. Evidentemente, no para aumentarlas, pero sí para imponerlas en forma proporcional y racional. En todo caso, eso lo vamos a coordinar con el presidente de la Comisión de Justicia.

Me solicita una interrupción el congresista Omar Chehade, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Chehade Moya.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, Presidente; gracias, Marco.

Bueno, en el asunto de las penas, nosotros, como congresistas, deberíamos ponernos de acuerdo hacia dónde vamos. ¿Vamos hacia un derecho penal preventivo o hacia un derecho penal retributivo?

Estoy de acuerdo en que, como bien dijo el congresista Eguren, en el hurto de una gallina o en el robo de bolsas o de carteras, se viola bienes jurídicos penalmente tutelados menores que el de la usurpación. Eso lo tenemos claro.

Pero, ¿penalizando con mayor rigurosidad estas figuras típicas vamos a evitar estos delitos? Por supuesto que no. Creo que debemos apuntar a un derecho penal preventivo antes que a un derecho penal retributivo. La última ratio del derecho penal es la retribución.

En Estados Unidos, hay penas de 200 o 300 años para secuestradores, para violadores.

Pido un minuto más para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, Presidente.

En Estados Unidos, hay penas muy rigurosas que se suman —no es el principio de absorción de la pena— una tras otra hasta alcanzar 200, 180, 150 años, que en verdad son prácticamente cadenas perpetuas, grilletes perpetuos para los condenados.

Yo pregunto si esto ha servido en Estados Unidos o en Inglaterra o en el derecho anglosajón para eliminar delitos graves como el secuestro, la violación, el homicidio calificado. La respuesta es no.

Entonces, antes que trabajar para la platea o para las cámaras, debemos llegar a un derecho penal

educativo, preventivo, que no solo castigue a la persona que comete un delito grave, sino sobre todo que enseñe, eduque, para que la justicia funcione.

Las penas severas o graves no funcionan normalmente; lo que funciona es el derecho preventivo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Falconí Picardo.

El señor FALCONÍ PICARDO (AP).— Señor Presidente, el congresista Juan Carlos Eguren me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Sería la tercera, congresista.

Si se ha aceptado ingresar a un cuarto intermedio, no entiendo para qué continuamos con este debate.

Le sugiero que se preparen para cuando la propuesta de ley vuelva del cuarto intermedio. ¿O esta no va a pasar a un cuarto intermedio?

El señor FALCONÍ PICARDO (AP).— Sí va a ingresar a un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Concluya, congresista Falconí Picardo.



El señor FALCONÍ PICARDO (AP).— Señor Presidente, respecto del artículo 311 del nuevo Código Procesal Penal, es importante que tengamos presente que ya está vigente en 16 distritos judiciales, de los 25 que hay en el país. El plazo no ha sido modificado. Dice: “La Sala se pronuncia en el plazo de tres días, previa audiencia...”. Así está regulado en el Código Procesal Penal. No ha habido ninguna modificación.

En cuanto al inciso 3, sobre la investigación preparatoria o de la instrucción... ¿Qué sucede cuando se establece que debe suspenderse la ejecución de la resolución si hay apelación? Los magistrados no resuelven en tres días; resuelven en tres, cuatro, cinco, seis meses. ¿Y qué sucede? Que ya se construyó en el predio una vivienda, una fábrica y es materialmente imposible después destruirla y se consolida la usurpación. Por eso,

es sumamente importante que, en caso de que haya la apelación, no se suspenda la ejecución. Finalmente, se pronunciará el Poder Judicial y se resolverá con arreglo a ley, no permitiendo la consolidación de la usurpación o, en todo caso, de la invasión.

Nada más de nuestra parte, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— La propuesta de ley ingresa a un cuarto intermedio.

Se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el texto sustitutorio de consenso presentado por las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Fiscalización y Contraloría, en virtud del cual se modifica el Decreto Legislativo 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; y, a pedido del congresista Galarreta Velarde, se acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha vuelto del cuarto intermedio el texto sustitutorio por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1017.

Tiene la palabra el congresista Galarreta Velarde, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.



El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Gracias, Presidente.

Vamos a ver si por fin pare Paula y podemos irnos a almorzar.

Han intervenido varios parlamentarios en el debate, que, más allá del tema anecdótico de hace unos minutos, ha sido bastante enriquecedor.

Voy a empezar en el orden de las intervenciones. Repito que el objetivo de la norma es tener un mayor control y una mayor eficiencia en los gastos.

El congresista Spadaro —al igual que los congresistas Canches, Tejada y otros— planteó que se incluyeran en el ámbito de la ley los convenios con organismos internacionales. Este aspecto, si bien es cierto está en el reglamento de la norma, lo estamos estableciendo para que no quede duda. Todos hemos tenido siempre la inquietud

de que a través de los convenios con organismos internacionales se saca la vuelta a la ley. En el dictamen explicamos que, estando esto ya en el reglamento, más allá de esa falta, no tendrían por qué realizarse esas acciones ilegales. Sin embargo, para que no quede duda, dado el temor que existe y que también comparto, estamos incorporando el planteamiento que han hecho los congresistas Tejada, Spadaro y otros en el artículo correspondiente, que voy a leer en estos momentos. Se trata del literal s) del numeral 3.3 del artículo 3. Después se va a dar lectura al texto completo. Voy a leer solo el literal s):

“Los convenios de cooperación, gestión u otros de naturaleza análoga, suscritos entre entidades, o entre estas y organismos internacionales, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por ley les corresponde, y además no se persigan fines de lucro”.

Esa era la excepción. En el párrafo siguiente se establece lo que señala el Reglamento:

“Los convenios a que se refiere el presente numeral, en ningún caso se utilizarán para el encargo de la realización de procesos de selección”.

Esta es la parte establecida en el reglamento que ha planteado incluir en la norma el congresista Spadaro.

La congresista Mavila cuestionó el hecho de que no se pudiera impugnar ni las bases ni su integración. No se considera la impugnación porque la herramienta para —y comparto la inquietud— protestar o señalar esta situación es la observación. Cuando uno impugna, impugna la base para todos los postores. Cuando un postor se siente vulnerado, lo que hace es observarla para él, porque después uno puede impugnarla en general. Por eso, la norma habla de observación.

El congresista Tejada mencionó también el asunto de los convenios con organismos internacionales, lo cual, repito, se ha considerado

El congresista Fredy Otárola planteó, respecto del artículo 51, que los árbitros fundamenten por qué se apartan de la prelación del derecho público sobre el derecho privado. Esto, coordinado con el presidente de la Comisión de Fiscalización, ha sido aceptado.

El congresista Aguinaga habló de tres aspectos, el principal relacionado con la situación de emergencia. Al respecto se está añadiendo un cuarto párrafo en el artículo 23, que ya tenía tres, el cual dice lo siguiente:

“Los funcionarios públicos que aprovechando de las disposiciones de este artículo dispusieran las adquisiciones de bienes, servicios y obras, sin que se haya dado una real situación de emergencia y/o adquirieran los mismos más allá de lo estrictamente necesario, serán pasibles de las sanciones penales y administrativas que correspondan”.

Hubo varios congresistas —Huaire, Canches y Javier Diez Canseco— que plantearon exigir antigüedad en los árbitros. Esto lo hemos conversado con el presidente de la Comisión de Fiscalización y lo hemos estudiado con los asesores. Consideramos que establecer una antigüedad específica va a impedir a quienes no la tengan participar en el proceso del OSCE como árbitro; por eso, no hemos considerado esa sugerencia.

En el caso de las inquietudes del congresista Falconí, las comparto. Revisé con todo gusto los numerales 52.8, 52.2 y 52.1 con relación a los registros. El congresista Falconí planteaba que la sanción a los árbitros sea registrada. Y eso ya está establecido.

El congresista Rimarachín y no sé si otro parlamentario plantearon cambiar el monto mínimo para la designación directa. Hoy con más de tres UIT se convoca a licitación; con tres UIT o menos, hay designación directa. Ellos plantearon —si no me equivoco— que fuera un millón el monto mínimo. La verdad que establecer eso sería cambiar toda la estructura y más bien se facilitaría o se daría ventaja para que se sacara la vuelta a la ley, porque se podrían hacer contratos fraccionando con montos más grandes. Elevar a un millón el monto mínimo para la ejecución directa, sobre todo teniendo en cuenta aquellas instituciones públicas como los municipios de provincia que ejecutan con montos menores, sería contrario al objetivo de la norma que estamos debatiendo y que, espero, se apruebe.

Respecto al Proyecto de Ley 315, del congresista Yehude Simon, hay que hacer una aclaración. Se ha dicho que no se ha considerado. Lo que pasa es que ha habido dos Comisiones dictaminadoras. Una es la Comisión de Economía, que por unanimidad acordó dictaminar el Proyecto de Ley 274 del Ejecutivo, considerando que los otros dos proyectos sobre la materia, como el 340 y el 315, versaban más sobre el proceso en general de contratación, que era la segunda parte; la primera parte tenía que ver con el fortalecimiento del OSCE, el tribunal, el arbitraje, etcétera, por lo cual la Comisión de Economía dictaminó sobre el Proyecto de Ley 274. La otra es la Comisión de Fiscalización, que sí acogió otros proyectos cuando elaboró su dictamen. Sin embargo, señor

Presidente, aceptamos acumular los proyectos de ley que los parlamentarios han señalado, como el 315, del congresista Simon.

Bueno, al congresista Condori le agradezco que haya apoyado la propuesta y el dictamen.

En el caso del planteamiento del congresista Iberico —modificar el literal k) del artículo 10—, lo hemos estado conversando. Creemos que, si bien tiene razonabilidad, requiere de un mayor estudio. El texto alcanzado podría poner más bien en riesgo... Me parece lógico en parte lo que plantea el congresista Iberico, pero de aceptarse ese texto muchas más empresas tendrían la posibilidad, si son sancionados personas que son accionistas de más de una empresa, de sacarle la vuelta a la ley. Por eso, este punto debe ser estudiado con mayor cuidado. A la fecha no ha habido —así lo hemos corroborado— alguna sanción por este supuesto planteado por el congresista Iberico.

Ya he mencionado, con relación al planteamiento del congresista Canches, que lo relativo a los convenios con organismos internacionales se ha aceptado.

El congresista Velásquez planteaba pasar de tres UIT a —creo— seis UIT. Bueno, esta no es una de las propuestas que hemos aceptado.

La congresista Martha Chávez ha recomendado hacer una corrección en el numeral 51.2 para que en vez de “podrá” se diga “será”. Eso está claro. Les vamos a alcanzar igual el texto. Es una corrección de redacción.

En cuanto al numeral 52.6, ha planteado, para que quede claro, cuando la notificación es vía el sistema electrónico, que debe haber sido recibida de manera personal y que además se puedan automáticamente enviar los registros para que sean públicos los fallos. Ha sido aceptada esta propuesta.

Los congresistas Lescano, Gamarra y Reggiardo (con quien he conversado), han hablado de los convenios con organismos internacionales, planteamiento que ha sido aceptado.

Hay un planteamiento del congresista Reggiardo que es importante y tiene lógica relacionado con un asunto al que siempre está él abocado, la seguridad ciudadana. Le explicaba al congresista Reggiardo que si aceptamos incluir la seguridad ciudadana, a pesar de que nos interesa, como tema de emergencia, puesto que no se puede especificar que solo sea el ente nacional, muchos gobiernos locales por emergencia podrían comprar

desde cámaras hasta chalecos antibalas o balas. Entonces, se podría distorsionar el sentido de la ley. Ese es el temor que hemos tenido y por eso no hemos considerado ese aspecto.

El congresista Diez Canseco, quien fue el último orador en intervenir, hizo mención de la antigüedad de los árbitros, de lo que ya he hablado.

Esta norma tiene sanciones para los árbitros que no tenía la norma anterior. Esta norma sí tiene sanciones para los árbitros. Se ha aceptado incluir las en el artículo 51, congresista Otárola.

El caso de los convenios con organismos internacionales, al que se refirió el congresista Diez Canseco, he dicho ya que se ha aceptado.

Y se van a acumular los Proyectos de Ley 882, del congresista Gamarra, 779, del congresista Ramírez, y 315, del congresista Yehude Simon.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista, permítame que lo interrumpa.

El congresista Simon Munaro me pidió, antes de retirarse, que ya no se acumule su proyecto de ley. Él va a continuar con su trámite.



El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— De acuerdo. Entonces, el Proyecto de Ley 315 ya no se acumularía.

En cuanto al caso, para mí ya anecdótico, de la propuesta referida al impedimento de los familiares de cuarto grado de altos funcionarios de contratar con el Estado contemplado en el artículo 10, debo decir que es un asunto de justicia y revestido de constitucionalidad. Sin embargo, como lo acordamos hace tres semanas con el presidente de la Comisión de Fiscalización, no entra en el texto. Considero que, siendo un asunto constitucional y de justicia, lo deberíamos evaluar. Además, espero que transparente y valientemente se digan cuáles son esas probabilidades, como algunos congresistas lo han hecho al plantear ese problema para que se solucione en algún momento con una norma especial. Por lo cual, la propuesta sobre dicho impedimento no es incluida, lo que viene a ser consecuencia de lo que dijimos hace tres semanas en la reunión.

Esos son los aportes hechos durante el debate que se han aceptado. El secretario técnico pasará a entregar a la Mesa el texto correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Entonces, tenemos un texto solo con las modificaciones. ¿Quién tiene el texto? ¿El relator lo tiene?

Ya se dio por concluido el debate. Luego del cuarto intermedio, entendemos que es un texto consensuado.

Se va a dar lectura a las modificaciones, salvo que tenga una posición distinta la Comisión de Fiscalización y Contraloría y se vuelva a abrir el debate.

Bueno, vienen más modificaciones.

Entonces, que se devuelva el texto para que lo vuelvan a elaborar. ¿Va a confirmar? Necesitamos confirmar esto.

Congresista Belaunde Moreyra, tiene la palabra para que confirme.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— No quiero aburrir a los miembros del Pleno. Simplemente quiero corroborar que las modificaciones, en que se ha tratado de incorporar las diversas sugerencias, se realizaron en las últimas horas y comprenden el estudio conjunto que hemos hecho el congresista Galarreta y este humilde servidor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a dar lectura a las modificaciones que se han realizado.

Vamos a pasar a la lectura del texto final, congresista Lescano. Es el momento de apoyar o rechazar la propuesta de ley en la votación. El debate se agotó.

El RELATOR da lectura:

“Modificaciones al texto presentado el 10 de mayo de 2012 a las 19 horas y 7 minutos.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

[...]

3.3

[...]

s) Los convenios de cooperación, gestión u otros de naturaleza análoga, suscritos entre Entidades, o entre estas y organismos internacionales, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por ley les corresponde, y además no se persigan fines de lucro.

Los convenios a que se refiere el presente numeral, en ningún caso se utilizarán para el encargo de la realización de procesos de selección.

Artículo 23. Situación de emergencia.

[...]

[cuarto párrafo]

Los funcionarios públicos que aprovechando de las disposiciones de este artículo dispusieran las adquisiciones de bienes, servicios y obras, sin que se haya dado una real situación de emergencia y/o adquirieran los mismos más allá de lo estrictamente necesario, serán pasibles de las sanciones penales y administrativas que correspondan.”

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Mientras se termina de dar lectura a las modificaciones, se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El RELATOR da lectura:

“Artículo 32. Proceso de selección desierto.

[...]

[quinto párrafo]

El proceso de adjudicación de menor cuantía derivada de un proceso de selección declarado desierto, debe contar con las mismas formalidades del proceso principal.

Artículo 52. Solución de controversias.

[...]

52.6 El laudo arbitral es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, debiéndose notificar a las partes en forma personal y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) para efecto de su validez. Dicho sistema debe permitir operativamente la notificación del laudo. La notificación

se dará por efectuada desde ocurrido el último acto. Contra dicho laudo solo cabe interponer recurso de anulación de acuerdo a lo establecido en la presente ley y al Decreto Legislativo 1071, Ley de Arbitraje.

[...]

52.8 Los árbitros deben cumplir con las obligaciones de informar oportunamente si existe alguna circunstancia que les impida ejercer el cargo con independencia, imparcialidad y autonomía; actuar con transparencia; y sustentar el apartarse cuando corresponda del orden de prelación previsto en el numeral 52.3 del presente artículo. El deber de informar se mantiene a lo largo de todo el arbitraje.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

[...]

3.3

[...]

En todos los supuestos señalados en el presente numeral, salvo el literal u), intervendrá la Contraloría General de la República”.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se ha dado lectura solo a las modificaciones.

Se va a votar el texto sustitutorio presentado el 10 de mayo a las 19 horas y 27 minutos, con las modificaciones que han sido leídas, que incorpora los Proyectos de Ley 274, 340, 413, 822 y 779, y por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1017.

Han registrado su asistencia 81 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 69 votos a favor, cuatro en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado en primera votación.²

² El texto aprobado se encuentra inserto en la sesión 17.ª de fecha 24 de mayo de 2012, debido a que en esa fecha fue aprobada una aclaración al texto de la autógrafa correspondiente.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas García Belaunde, Isla Rojas y Falconí Picardo.

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 274 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Omonte Durand de Dyer, Oседа Soto, Otárola Peñaranda, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: León Romero, Lescano Ancieta, Mavila León y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Diez Canseco Cisneros, Grandez Saldaña, Huairé Chuquichaico y Merino De Lama.”

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Galarreta Velarde, tiene la palabra.



El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Presidente: Solicito para la propuesta de ley aprobada la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con la misma asistencia, se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación,

solicitada por el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 66 votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Wong Pujada, García Belaunde, Omonte Durand de Dyer e Isla Rojas; y del voto en contra de los congresistas Velásquez Quesquén y León Romero.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 274 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oседа Soto, Otárola Peñaranda, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Bedoya de Vivanco y Lescano Ancieta.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bruce Montes de Oca, Chávez Cossío, Diez Canseco Cisneros, Grandez Saldaña y Merino De Lama.”

Se aprueba, por recomendación de la Comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, la insistencia en la autógrafa de Ley que extingue los intereses y moras derivados del endeudamiento contraído por los afectados del atentado terrorista de la calle Tarata

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera mediante el cual se insiste en la autógrafa de Ley que extingue los intereses y moras derivados del endeudamiento contraído por los afectados del atentado terrorista de la calle Tarata, originada el Proyecto de ley 755/2011-GL y observada por el señor Presidente de la República.*

—Asume la Presidencia el señor Manuel Merino De Lama.



El señor PRESIDENTE (Manuel Merino De Lama).— Tiene la palabra el congresista Galarreta Velarde, presidente de la Comisión dictaminadora.



El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Presidente: Voy a ser bastante breve. Este proyecto de ley fue aprobado casi por unanimidad hace unas semanas atrás. La autógrafa de ley ha sido observada por el Poder Ejecutivo. La obser-

vación que este hace consiste prácticamente en lo mismo que había expresado en la opinión que envió sobre la iniciativa antes de ser aprobado el dictamen.

La observación, y la opinión inicial, del Ejecutivo está relacionada con lo hoy son los recursos del Fonavi respecto del préstamo que se dio a estos ciudadanos, que después hicieron una cesión de posición contractual con la Municipalidad de Miraflores. Lo que la Comisión de Economía aprobó por unanimidad, y también fue aprobado en el Congreso de la República, fue que no se deja de lado el monto original actualizado al valor de lo que viene a ser el indicador inflacionario, es decir, el valor actual del monto original de la deuda. Lo que se estaba eliminando eran los intereses

y la mora. El Ejecutivo ha observado que no corresponde al Congreso tocar la parte de la mora y los intereses.

En nuestra sustentación de hace algunas semanas en el Parlamento fuimos bastantes claros en señalar que esto era una situación social y un tema bastante claro, más allá del tecnicismo. En primer lugar, porque no se deja de lado que el monto original de la deuda se haya actualizado a un valor actual con indicadores de inflación. En segundo lugar, porque si el Estado considera que la mora y los intereses eran parte de lo que había acumulado el capital prestado a estas personas, que después hace suyos la municipalidad, creemos que no estaríamos perjudicando al fondo que maneja el Fonavi, toda vez que los intereses y la mora no estaban en el cálculo inicial de quienes hicieron el préstamo, y lo que se busca básicamente es no perder el valor del monto inicial.

El contenido de la propuesta, como lo habíamos señalado, es que finalmente la Municipalidad de Miraflores, que tiene hoy día la deuda, pague de manera fraccionada el monto total del capital más el valor actualizado.

La observación de la autógrafa, repito, está relacionada con el fondo que maneja Enace, con el hecho de que son propiedad de terceros cuya administración ejerce el Ministerio de Economía y Finanzas. Son los mismos los argumentos que el Ejecutivo esgrimió en su opinión inicial. (*Ver cuadro 2*).

Por lo cual, en la Comisión de Economía coincidimos en la necesidad de insistir en la autógrafa. El dictamen ha sido aprobado nuevamente, esta vez no por unanimidad, sino por mayoría, con una abstención. El objetivo fundamental es absolutamente importante por la preocupación que ha tenido el gobierno municipal al traer esta propuesta de ley y en la medida en que la Comisión de Economía no está condonándole el principal de la deuda, ni siquiera dejando de actualizar el valor de la deuda total.

Como ustedes ven (*ver cuadro 3*), los argumentos de la insistencia se han establecido básicamente en la utilización que se hizo con estos fondos a raíz de una situación desagradable y lamentable.

Dicho esto, señor Presidente, me gustaría saber, ya que al ser una insistencia requiere una votación calificada, si se tiene la asistencia suficiente para poder aprobarla.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

OBSERVACIÓN DE LA AUTÓGRAFA

1. La Autógrafa dispone que se extingan los intereses y moras de las deudas contraídas con ENACE, cuando en realidad el acreedor de dicha cartera es el Fonavi.
2. Los recursos son intangibles.
3. Los recursos son de propiedad de terceros cuya administración ejerce el MEF.

Cuadro 2

ARGUMENTOS DE LA INSISTENCIA

1. La Autógrafa de Ley se limitó a señalar con quién fue contraída la deuda y quién es su administrador actual. La deuda fue contraída con ENACE, cuyos fondos administra actualmente el MEF.
2. La propuesta sólo extingue los intereses y moras de la deuda mas no el capital, que preservará su valor con la actualización según el IPC
3. La Autógrafa de Ley dispone adecuar el contrato de cesión de posición contractual y compromiso de pago de deuda asumido por la Municipalidad de Miraflores con el MEF, como administrador de la deuda. Una ley puede modificar cualquier otra norma de rango legal.

Cuadro 3

Si es así, solicito que se ponga a votación. Los argumentos que sustentan la insistencia son los mismos por los que se aprobó la propuesta de ley por unanimidad en la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE (Manuel Merino De Lama).— Según el último registro de asistencia hay 81 congresistas presentes.

Si ningún congresista solicita el uso de la palabra, se dará por agotado el debate y pasaremos a la votación.

La insistencia de la autógrafa de ley observada requiere, para su aprobación, el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, conforme lo dispone el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

—Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.



El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado su asistencia 76 congresistas.

Al voto.

Necesitamos 66 votos a favor para aprobar la insistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que extingue los intereses y moras derivados del endeudamiento contraído por los afectados del atentado terrorista de la calle Tarata.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Spadaro Philipps.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE EXTINGUE LOS INTERESES Y MORAS DERIVADOS DEL ENDEUDAMIENTO CONTRAÍDO POR LOS AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DE LA CALLE TARATA

Artículo 1. Extinción de intereses y moras

Extínguense los intereses y moras de las deudas contraídas con la Empresa Nacional de Edificaciones (Enace), que a la fecha se encuentran en administración en cartera por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la reconstrucción de las viviendas de las víctimas y familiares afectados por el atentado terrorista ocurrido en la calle Tarata del distrito de Miraflores, el 16 de julio de 1992.

Artículo 2. Adecuación del contrato celebrado con la Municipalidad Distrital de Miraflores

Adecúase el contrato de cesión de posición contractual y compromiso de pago de deuda asumido por la Municipalidad Distrital de Miraflores con el MEF por un monto de S/. 3 776 596,35 (tres millones setecientos setenta y seis mil quinientos noventa y seis y 35/100 Nuevos Soles), actualizado al 31 de diciembre de 2008, de modo que se consigne solamente el importe insoluto del capital, actualizado según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana que publica el INEI.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autorización

Autorízase al MEF a dictar las normas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley 755

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Ccama Layme, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Delgado Zegarra, Díez Canseco Cisneros, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huirachuqui, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Merino De Lama, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Omonte Durand de Dyer, Otárola Peñaranda, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío y Oseda Soto.”

Habiéndose dado cuenta, se sustentan las Mociones de Orden del Día 1369 y 1702 por las que se plantea crear una Comisión investigadora de las supuestas irregularidades en la venta de acciones en las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca S.A. y Andahuasi

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto.

El RELATOR da lectura:**Mociones de Orden del Día**

Del congresista Apaza Ordóñez, del grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú, mediante la cual propone que el Congreso de la República cree una Comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar las presuntas irregularidades en la transferencia de acciones pertenecientes al Estado por parte de la Empresa Agroindustrial Casa Grande S.A.A., la misma que realizaría sus funciones en el plazo de 120 días. (Moción 1369)

De los congresistas Otárola Peñaranda, Condori Jahuirra, De la Torre Dueñas, Reynaga Soto, Gamarra Saldívar, Saavedra Vela e Yrupailla Montes, del grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República cree una Comisión investigadora encargada de investigar las supuestas irregularidades en la venta de acciones de las Empresas Azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo y Chucarapi-Pampa Blanca S.A., la cual estaría conformada por cinco miembros congresistas, uno de los cuales asumiría el cargo de presidente. (Moción 1702)

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— El Consejo Directivo, en su sesión del 4 de enero del 2012, convino en que las dos mociones, cuyas sumillas han sido leídas, sean acumuladas para efectos del debate.

Tiene la palabra el congresista Apaza Ordóñez, autor de la Moción 1369, para que la fundamente hasta por cinco minutos.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Señor Presidente: Aunque esta moción la presentamos meses atrás y de repente su tardía presentación a lectura no vaya con lo que realmente queríamos decir, ello no es óbice para manifestar lo siguiente.

Es lamentable que reverdezcan injusticias y desafueros laborales en la azucarera Casa Grande desde que se inició el proceso de transferencia de sus acciones. Dicha transferencia era necesaria; sin embargo, no se realizó de manera transparente, toda vez que existieron, como postores, solo dos empresas. Una de ellas fue observada, por lo que quedó como único postor la Corporación Azucarera del Perú S.A., perteneciente al Grupo Gloria. A esta, a pesar de la opinión de Conasev

de que era irregular, se le otorgó una segunda oportunidad de oferta del 100% de las acciones. Esta empresa a la fecha es la que administra Casa Grande.

De más estaría redundar en las motivaciones por las que sustentamos que debe haber una Comisión investigadora. Simplemente, para ganar tiempo y dada la premura, vamos a señalar algunos aspectos.

1. El incumplimiento de las acreencias laborales con los trabajadores de Casa Grande.
2. El que no se llevase a cabo ninguna reorganización o modificación societaria.
3. El que no se permitiese que la Comisión de venta de Casa Grande participe en la transferencia de las acciones conforme al Decreto de Urgencia 108-97.
4. El precio ofrecido por acción en la oferta pública de adquisición de acciones OPA se estableció considerando el método de flujos de fondos descontados, sin determinar el flujo a futuro, no permitiendo ninguna inversión.
5. El incumplimiento de la finalidad señalada en el proceso de oferta pública de adquisición de acciones sobre la inversión.
6. El no permitir la participación de la empresa Matesac SAC en la adquisición de las acciones de Casa Grande.

Estas son algunas de las motivaciones que han determinado que pidamos la formación de una Comisión investigadora, señor Presidente y colegas parlamentarios.

En su debida oportunidad, luego de que sea admitida a debate la moción, podremos fundamentar el por qué de lo que estamos solicitando.

Hacemos una invocación a cada uno de los parlamentarios. Creemos que ciertas irregularidades que se cometieron en anterior oportunidad en esta ocasión no se van a producir. Nadie se va a oponer a que se haga una investigación porque no estamos sancionando, ni culpando, ni tipificando. Simplemente pedimos una investigación, la cual dará sus resultados.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra el congresista Ruiz

Loayza, para fundamentar la Moción 1702, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.



El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Señor Presidente: El propósito de la Moción de Orden del Día 1702 es que se investigue lo que hemos visto. Han participado en forma concertada la Conasev, la Bolsa de Valores y agentes de Bolsa. ¿Para qué, señor Presidente? Para manipular precios, para buscar la concertación y al final llegar a la estafa en la venta de las acciones de estas empresas azucareras.

En el informe presentado por el subgrupo de trabajo de la Comisión de Fiscalización del período 2008-2009 sobre el caso de la empresa Cartavio S.A.A., se señala —en los numerales 4, 5, 6 y 7 de las conclusiones— la existencia de posibles irregularidades en el proceso de la venta de las acciones de la empresa Cartavio, como el anuncio anticipado de rebaja del precio de...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Que se restablezca el audio.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias.

Como el anuncio anticipado de la rebaja del precio de cada acción. Es decir, hubo manipulación de precios y, a la vez, existió información privilegiada. Eso se tiene que esclarecer porque va en contra de la transparencia del mercado de valores.

En esa venta de acciones han participado directores de la Bolsa de Valores que, a la vez, eran directores de las empresas azucareras. Eso significa que ellos tenían conocimiento de cómo se manipulaban los precios en los mercados bursátiles. Y eso está tipificado. Conforme a ley, se llama “información privilegiada”, “concertación de precios”, “manipulación de precios”.

Por lo tanto, considero que deberíamos conformar este grupo de trabajo para investigar la venta de acciones de las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo y Chucarapi-Pampa Blanca S.A.

También pido, señor Presidente, que se acumule la Moción 1841.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— De acuerdo con el Reglamento, para

oponerse a la admisión a debate de las mociones, cada grupo parlamentario tiene un minuto.

No habiendo solicitado ningún parlamentario la palabra para oponerse, se va a consultar la admisión al debate de las mociones. Para su admisión a debate, se requiere el voto a favor del 35% del número legal de congresistas, es decir, de 46.

Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

Son aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias del periodo anual de sesiones 2011-2012

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Mientras se registra la asistencia, para avanzar un poco más rápido, se va a consultar sobre unas propuestas de modificación al Cuadro de Comisiones. ¿Nadie se opone a votar a mano alzada estos cambios al Cuadro de Comisiones, supongo?

Entonces, se va a dar lectura a las modificaciones propuestas.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones del período anual de sesiones 2011-2012.

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera:

Ingresan como accesitarios los congresistas Isla Rojas, Otárola Peñaranda, Zamudio Briceño, del Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Ingresan como accesitaria la congresista Omonte Durand, del Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria.

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República:

Ingresan como accesitario el congresista Otárola Peñaranda, del Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresararlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, son aprobadas las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias del período anual de sesiones 2011-2012.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han sido aprobadas por unanimidad.

Muchas gracias.

—**Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias son los siguientes:**

—En la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera: Ingresan como accesitarios los congresistas Isla Rojas, Otárola Peñaranda, Zamudio Briceño y Omonte Durand de Dyer.

—En la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República: Ingresan como accesitario el congresista Otárola Peñaranda.”

Se aprueba el texto sustitutorio de las Mociones de Orden del Día 1369 y 1702, previamente admitidas a debate, por el que se crea una Comisión investigadora de las supuestas irregularidades en la venta de acciones en las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca S.A. y Andahuasi

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado su asistencia 71 congresistas.

Al voto la admisión a debate de las dos mociones sustentadas por sus autores.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 65 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de las Mociones de Orden del Día 1369 y 1702.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordada la admisión a debate de las dos mociones de orden del día.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chávez Cossío, López Córdova, Falconí Picardo, Lescano Ancieta, Galarreta Velarde y Merino De Lama.

“Votación de la admisión a debate de las Mociones de Orden del Día 1369 y 1702

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chehade Moya, Coari Mamani, Delgado Zegarra, Diez Canseco Cisneros, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.”

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— En debate ambas mociones.

Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Presidente: Llama la atención que en la Moción de Orden del Día 1369 se pida conformar una Comisión investigadora por haberse recibido solo denuncias verbales. Es decir, ni siquiera hay un testimonio,

una prueba concreta, una identificación correcta de quién está denunciando a quién. Si alguien me hace verbalmente una denuncia sobre cualquier cosa, yo no puedo venir al Parlamento a pedir, simplemente por eso, que se forme una Comisión investigadora.

Eso no es serio. En todo caso, si las Comisiones del período 2006-2011 que han investigado eso han encontrado supuestamente, como se dice, serias irregularidades, pues que la Comisión de Fiscalización ahonde las investigaciones.

Por otro lado, se dice que se forme una Comisión investigadora para buscar pruebas. Es decir, quiero investigar para buscar pruebas y hacer todo lo posible para que se ajuste a una situación que pueda tirar abajo un proceso de venta de acciones que, sea lícito o ilícito o no sé qué cosa, ya es del pasado.

Ojo que con esto se puede resquebrajar una situación jurídica, lo que puede ser peligroso para el país.

En todo caso, la Comisión de Fiscalización del Congreso tiene la libertad absoluta para hacer suya esta moción de orden del día e investigar esos hechos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Angulo Álvarez, tiene la palabra.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señor Presidente: Voy a dar un ejemplo. Solo en Casa Grande hay 2 mil 500 jubilados quienes han hecho 2 mil 500 juicios para reclamar su derecho societario. Dos de estos jubilados han ido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y han obtenido una reparación.

Además, tenemos el informe del congresista Daniel Abugattás, del periodo 2007-2008, en el que se mencionan estos hechos y se considera que hay irregularidades en la transferencia de acciones del Estado. Estoy hablando solo de Casa Grande, que es lo que he podido comprobar.

También tenemos el informe del congresista Elías Rodríguez Zavaleta, en el que se dice lo siguiente: “El Estado peruano no ha podido demostrar el traspaso de sus acciones al Grupo Gloria”. Es decir, el Grupo Gloria está usufructuando acciones que no han sido pagadas, que no han sido transferidas correctamente y que han sido arrebatadas a 2 mil 500 jubilados.

El congresista Elías Rodríguez dice, además, que las minorías, específicamente en el caso de Casa Grande, no tienen representantes en el directorio, y que hay serias irregularidades en la venta de acciones del Estado al Grupo Gloria.

Por consiguiente, si hay denuncias, si hay pruebas o por lo menos indicios, una Comisión investigadora tendría que investigar, de acuerdo con los pedidos, la transferencia de acciones no solo de Casa Grande, sino de todas las actuales empresas azucareras.

En Laredo también hay problemas. Por eso, la conformación de una Comisión investigadora va a dilucidar, va a aclarar si realmente esto fue así.

Hoy 2 mil 500 jubilados o sus herederos están esperando que les hagan justicia. Este Congreso debe hacer justicia a todos ellos. Nosotros, como representante del Estado, tendríamos que proteger las acciones y los intereses del Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros. Después intervendrán, según la lista de oradores, los congresistas Eguren Neuenschwander y Apaza Ordóñez.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Señor Presidente: Seré muy breve. Creo que el país entero es testigo de los niveles de convulsión que hay en el sector azucarero, del grado de conflictividad que se ha producido en muchos lugares donde se han agarrado a balazos, de la ocupación de los ingenios, del manejo de Comisiones de administración de carácter transitorio. Todo esto es notorio, escandaloso y abusivo. Esclarecer esta situación es una tarea pendiente.

Los informes hechos en la gestión parlamentaria anterior han tenido, hasta donde entiendo, un carácter preliminar. De manera que culminar esto me parece completamente coherente con una tarea y una decisión que ya había asumido el anterior Congreso. Es evidente que la Comisión de Fiscalización podría verlo, por supuesto, pero la cantidad de trabajo que se acumula no necesariamente permite cumplir, en los plazos y en las condiciones políticas que el país requiere, esta tarea.

Me parece razonable que se forme una Comisión investigadora. Ahora, no entiendo bien por qué Andahuasi, que fue materia de esta investigación preliminar, no está incluida. Yo creo que debería estarlo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Disculpe que lo interrumpa, congresista, pero ha sido incluida. El congresista Ruiz Loayza ha solicitado la acumulación de la moción relacionada con esa empresa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— ¡Ah! Disculpe, entonces, Presidente.

Siendo esa la propuesta y la concepción, me parece que lo lógico sería culminar lo que ha sido un trabajo, hasta el momento, de carácter preliminar. Estando activo el conflicto social y habiendo problemas de conflicto de intereses que necesitan

ser esclarecidos, considero que debiera aprobarse la propuesta presentada.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Presidente: Creo que estamos enfocando el asunto sin considerar elementos fundamentales, como la seguridad jurídica.

Las privatizaciones que en su momento hizo el Estado no pueden estar revisándose cada cinco años. Ya ha habido ene Comisiones investigadores al respecto. No podemos formar Comisiones investigadoras porque se reciben denuncias verbales, ni cuando se reconoce que ya las hubo en la propia moción. Lo que podría corresponder más bien es ver si el informe de la Comisión investigadora anterior, con sus conclusiones y recomendaciones, se derivó o no al Ministerio Público y qué hizo este al respecto.

Ese es el seguimiento que debemos hacer como congresistas y como miembros del Estado. Hay que dar continuidad al trabajo realizado desde el punto en que quedó. Según he escuchado, el congresista Daniel Abugattás y el congresista Elías Rodríguez ya han investigado esta materia. Lo que hay que ver es cuál fue la consecuencia de ello, si el Ministerio Público cumplió con las recomendaciones que hizo el Congreso.

Acá a veces no entendemos que nosotros no hacemos justicia, como alguien ha dicho. Los informes que evacúan las Comisiones investigadoras para lo único que sirven es para ser remitidos, en caso de que se encuentren indicios razonables, al Ministerio Público, el cual puede o no hacer caso a esos informes.

Entonces, si ya tenemos los informes, lo que se requiere es la continuidad, dentro de la independencia y separación de poderes, del órgano institucional pertinente para evaluar la posible comisión de delitos.

Por otro lado, entre los argumentos esgrimidos es posible que algunos vinculados a Casa Grande sean sólidos. Pero porque hay esos argumentos respecto a Casa Grande, hay que incluir, por si acaso, a Cartavio, Laredo, Chucarapi y Andahuasi. Es poco serio. Creo que deberíamos reflexionar un poco más en esto por la seguridad jurídica.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra el congresista Apaza Ordóñez.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Señor Presidente: Había manifestado hace un rato que nuestra intención no es acusar a nadie. Simplemente, lo más democrático es que se investigue. Quien no tiene miedo a una investigación debe estar supeditado a lo que se puede decidir.

Había dicho también que por la premura del tiempo, porque veo el cansancio de muchos colegas, solo enumeraba los aspectos fundamentales. De lo contrario, nos pasaríamos de repente del tiempo fijado y tendríamos que pedir una prórroga.

Sin embargo, podemos hablar del incumplimiento de las acreencias laborales con los trabajadores de Casa Grande. Esto es una cosa real. Esto no es denunciar por denunciar. A la fecha no se ha cumplido con el pago de la CTS, las gratificaciones, las vacaciones, etcétera, de esos trabajadores. Se ha pospuesto el compromiso. Esto es real, esto no es solo una denuncia. Se puede comprobar en las entidades correspondientes que no se ha efectuado el pago de la CTS. ¿De qué hablamos entonces cuando defendemos muy airadamente a los pobres, a los desposeídos?

Considero que es la hora de hacer tangible, de hacer realidad...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Apaza Ordóñez, le pide una interrupción el congresista Bedoya de Vivanco.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Con el mayor gusto, si usted lo permite, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Bedoya de Vivanco, puede hacer uso de la interrupción.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

La fundamentación que don Justiniano está haciendo de la moción ratifica nuestras incertidumbres. Si el sustento para formar una Comisión que investigue la transferencia de acciones es el incumplimiento de normas laborales, hay que señalar que ver eso

es tarea del Ministerio de Trabajo, de sus inspectores. No tiene nada que ver con la transferencia de las acciones.

Estamos confundiendo planos. Puede que existan todos los incumplimientos que ha mencionado Justiniano Apaza, pero ver eso es tarea del Ministerio de Trabajo. Nada tiene que ver con la transferencia de acciones realizadas años atrás.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Apaza Ordóñez.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Me solicitan otra interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Angulo Álvarez, puede hacer uso de la interrupción.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Ordóñez.

Lo que pasa es que el no pago de la CTS y de los derechos sociales significaba acciones de la nueva empresa.

Esas acciones no fueron consideradas como tales cuando deberían haberlo sido. Entonces, esos 2 mil 500 jubilados que tenían su dinero depositado en la empresa y que debieron ser convertidos en accionistas, no fueron considerados.

Lo que ellos están reclamando es que se les considere como accionistas y que también se vea el asunto de la transferencia de las acciones del Estado, que, como dice el congresista Elías Rodríguez, no fueron pagadas. No se ha demostrado que el Estado haya recibido dinero del Grupo Gloria por las acciones transferidas. ¿Dónde está ese dinero?

Entonces, hay indicios muy claros que ameritan la conformación de una Comisión investigadora.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Apaza Ordóñez.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Respetando desde luego la opinión de un excelente congresista, como es el doctor Bedoya, debo señalar que no solo es el aspecto laboral. Estoy iniciando mi sustentación. Faltaría tiempo para todo lo que habría que decir. Ojalá me deje entender.

Por ejemplo, el incumplimiento de la finalidad señalada en el proceso de oferta pública de adquisición de acciones sobre la inversión.

Además, el incumplimiento de los compromisos de inversión del grupo que compró Casa Grande del prospecto informativo de la segunda OPA, aduciéndose que no tienen carácter vinculante y, por ende, no es obligatorio que sean implementados. El monto de la inversión es por más de 60 millones de dólares americanos.

Tampoco se permitió la participación de la empresa Matesac SAC en la adquisición de las acciones de Casa Grande. ProInversión comunicó al gerente de proyectos de Casa Grande que Matesac SAC debía mejorar su propuesta y además acreditar el esquema del financiamiento. Por eso, descalificaron a la empresa dejando de lado su participación.

Colegas, los cansaría hablándoles de todo. Es inmenso lo que podríamos fundamentar, pero creo que no es el momento oportuno. Simplemente les invoco a que aprueben la conformación de una Comisión investigadora, que será la que esclarezca los hechos y diga si tenemos razón o no la tenemos. No seamos renuentes a una investigación. Ustedes, los de enfrente, que se oponen a esta moción, son los que siempre preconizaron que se investigue, que no se tipifique, que no se acuse. Es el momento de plasmar esta realidad.

Por eso, para no cansarlos más, repito que llegará el momento, luego de que se forme esta Comisión, en que haremos llegar la documentación correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Belaunde Moreyra, tiene el uso de la palabra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente: Al margen de que se forme o no esta Comisión y de los méritos que tenga para llevar a cabo la labor que se anuncia, quiero señalar que en la Comisión de Fiscalización existe un grupo de trabajo que está examinando una denuncia presentada por la gerencia de la empresa azucarera Andahuasi con respecto a la transferencia por una subsidiaria de esta, llamada Industrial Andahuasi, de algo más de 49 millones de acciones de un valor nominal de un nuevo sol.

No quiero adelantar ninguna opinión, pero con respecto a esta denuncia la Comisión de Fiscalización ha producido dos informes preliminares —además, hemos tenido una sesión el martes de esta semana y tenemos programada otra sesión para el martes de la próxima semana— y tiene en curso un informe adicional. De manera que no sería viable que se acumule la moción sobre esta materia, porque la Comisión de Fiscalización tiene un grupo de trabajo —que tengo el honor de coordinar y en el que participan los congresistas Lescano y Tapia— dedicado a investigar la presunta venta irregular de esas 49 millones de acciones.

Quiero dejar plenamente aclarada la no viabilidad de la acumulación solicitada por el congresista Wilder Ruiz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Velásquez Quesquén, puede hacer uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Con mucho gusto le concedo las interrupciones que usted pida, congresista Angulo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Angulo Álvarez, puede hacer uso de la interrupción.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Gracias, señor congresista; gracias, señor Presidente.

Acabamos de ampliar por 60 días el plazo para que la Comisión de Fiscalización investigue asuntos de EsSalud. ¿Cómo esta Comisión va a investigar también algo que es tremendamente grande como la transferencia de acciones de las empresas azucareras?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede iniciar su intervención, congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Quisiera responderle al congresista Apaza que no estoy cansado ni física ni mentalmente.

Esta transferencia de acciones se hizo en el gobierno del presidente

Toledo, la Comisión que la realizó fue presidida por un congresista —que en estos momentos está ausente— de Perú Posible. Lo señalo para que no digan que tenemos algún interés o algún miedo de que se investigue.

Lo que sí me parece poco serio es que la bancada oficialista, que supuestamente apoya la hoja de ruta, le ponga un signo de interrogación a una operación que se realizó hace varios años atrás por parte de una empresa cuyas acciones ahora están listadas en la Bolsa.

¿Ustedes se imaginan el perjuicio que podemos generar a una empresa que está listando sus acciones en la Bolsa al ponerle un signo de interrogación a sus operaciones pasadas, porque ha venido un congresista que dice que no tiene los antecedentes y cuyo argumento es que ha recibido denuncias verbales, denuncias verbales, señores congresistas?

Este Congreso de ninguna manera puede ser un circo, por favor. Ustedes, que están gobernando, tienen que darle gobernabilidad al país. Mañana, con ese mismo criterio, porque en una botella de Pepsi Cola se encuentra una cucaracha, ¿también hay que investigar? No es así, por favor, no es así.

Señor Presidente, considero que esta moción no tiene ningún sustento. Esa transferencia de acciones se investigó en el quinquenio pasado. Si no se ha terminado, hay que dejar que la Comisión termine su investigación. Pero esto parece ya una persecución.

Yo no me opondría a una investigación, pero si me dieran argumentos sólidos. Que la Comisión Interamericana se ha pronunciado, que por derechos laborales, todo eso se puede judicializar, incluso la Comisión de Trabajo puede intervenir. Veo, por ejemplo, que el presidente de la Comisión de Trabajo, que no es del oficialismo, está haciendo una labor muy buena defendiendo a los trabajadores.

Pero ahora resulta que el mecanismo para poner un signo de interrogación a la empresa que no nos gusta es formar una Comisión investigadora. Me parece poco serio. Y menos serio me parece que eso venga de una bancada que tiene la responsabilidad de acompañar a su gobierno a llevar al país a mejores condiciones que las que dejó el gobierno anterior.

Me pide una interrupción el congresista Apaza. Por favor, por excepción, permita esta tercera o cuarta interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— No es la tercera ni la cuarta; es la segunda.

Congresista Apaza Ordóñez, puede hacer uso de la interrupción.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Cuando uno hace una aseveración debe dar nombres. No se dice simplemente “un congresista”. Cada congresista tiene un nombre y un apellido, y debe decirse fulano de tal. Hay que dar siempre las caras a la masa.

En segundo lugar, simplemente se está pidiendo una investigación. Cuando se señala que nuestra bancada no es coherente con nuestros principios, tenemos que decir que la honestidad es nuestra diferencia. Tenemos plena convicción y claridad suficiente en la implementación de nuestros postulados. No somos de doble discurso; somos de convicciones y de principios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— No voy a contestar adjetivos ni necesidades, señor Presidente. Lo que sí creo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Por favor, congresista Velásquez Quesquén...

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Retiro la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Le agradezco el retiro de la palabra, congresista Velásquez Quesquén. Tratemos de desarrollar la sesión en paz, por favor.

Puede continuar.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, lo que quiero pedir es coherencia, porque los salarios que recibimos nos lo pagan todos los peruanos como producto de la tributación.

Esa fue una operación bursátil que se realizó hace ocho años. ¿Durante cuántos años más vamos a

investigar? Porque no lo hizo bien la Comisión anterior, ¿ahora lo vamos a hacer nosotros, y lo haremos dentro de cinco o diez años? Me parece poco serio.

Menos serio me parece que sea por denuncias verbales. Ni siquiera se han dado el trabajo de acumular algún argumento que pueda dar un indicio para construir una investigación. Y no se imaginan el enorme daño que se puede hacer no solo a una empresa —no me interesa quien sea, porque cuando he defendido a otras también me han dicho “ah, Velásquez es de tal”, no, señor—, sino también porque esto tiene un impacto. El Perú hace un gran esfuerzo para generar niveles de competitividad y de credibilidad en el mundo, de garantía de seguridad jurídica...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— ¿Por haber recibido yo una denuncia verbal el Congreso peruano debe formar una Comisión para investigar a una empresa privada? ¿Qué es eso? Lo que reclamamos, señor, es coherencia, coherencia. No digo que haya podido haber o no haya podido haber irregularidades, pero creo que con una hoja de papel con cuatro líneas no se puede pedir que se forme una Comisión investigadora. La verdad que me parece poco serio, no tiene sustento, señor Presidente.

En la línea de coherencia que siempre he tenido en el Parlamento, considero que esto no debe prosperar. La Comisión de Fiscalización, que está presidida por un respetable congresista, puede solicitar la información y, una vez que tenga esta información, puede pedir que se haga esta investigación. Pero, tal como está, esto de verdad parece un mamarracho.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra el congresista Ruiz Loayza.

Le pide una interrupción el congresista Angulo Álvarez, congresista.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Con mucho gusto, Presidente, le concedo la interrupción al colega.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Angulo Álvarez.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Gracias, congresista Ruiz; gracias, señor Presidente.

Bueno, creo que tiene razón: hay que pedir coherencia, coherencia. Gracias a ello, se han formado dos Comisiones investigadoras, presididas por dos respetables congresistas, porque han recibido denuncias y ha habido indicios. Pero esas dos Comisiones investigadoras no concluyeron su trabajo. Necesitamos profundizar.

En ese entonces no teníamos las denuncias de los 2 mil 500 jubilados, ni las denuncias de la transferencia irregular de acciones del Estado al Grupo Gloria. Además, el Grupo Gloria no ha probado que ha pagado, ni el Estado ha probado que ha recibido el dinero por esas acciones.

Entonces, no tergiveremos las palabras, congresista Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede iniciar su intervención, congresista Ruiz Loayza.



El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

A veces, me siento indignado. La indignación nace porque a veces, en los debates, algunos se oponen a que se investiguen ciertos asuntos. ¿Quiéren motivos? ¿Quiéren razones? Voy a dar las razones.

Una razón es que la Conasev emitió una resolución, la 168-2009-EF.01.3. ¿Y qué decía esa resolución? Que se habían cometido delitos muy graves en el caso de Andahuasi. ¿Qué significa delitos muy graves? Sé que hay delitos leves, graves y muy graves. Los congresistas que son abogados entenderán qué son los delitos muy graves contemplados en la ley.

Más todavía, cuando ha habido participación de la Conasev, que en vez de cautelar los derechos de los accionistas minoritarios, todo lo contrario, hizo vista ciega y oídos sordos. Pero lo más lamentable es que hemos encontrado una venta irregular —para nosotros— de 50 millones de acciones que pasó por la Bolsa de Valores por la participación de un señor —voy a dar el nombre—, José Fernando

Romero Tapia, director de Andahuasi y director de la Bolsa de Valores, director de NCF, director de Agentes de Bolsa. ¿Eso está permitido por la Ley de Mercados de Valores, señor Presidente? Creo que no.

Lo más grave todavía es que esto ha cobrado vidas en Andahuasi. Ha enlutado a familias, ha dejado huérfanos.

Señor Presidente, en estos momentos, con documentos, puedo demostrar al Pleno que hay 50 millones extraviados en el camino. Ese dinero ni siquiera ha llegado a las arcas de la empresa Andahuasi.

Pero lo más grave es que hemos encontrado 25 millones a nombre del vendedor y los compradores, es decir, de Eduardo Núñez Cámara como Presidente del Directorio, y de los señores Erasmo y Efraín Wong Lu Vega. Eso, por supuesto, demuestra irregularidades. ¿Y qué hizo la Conasev en su momento? No hizo nada, señor Presidente.

Por eso, queremos que se conforme una Comisión investigadora para llegar al final de todos los hechos.

Aparte de eso, miro este asunto con mucha indignación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto para concluir, congresista.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Congresista Velásquez, con todo gusto le voy a conceder la interrupción, porque creo que esa es una muestra de democracia, pero permítame terminar la idea.

¿Cómo es posible que digan que la negociación del 14 de mayo fue transparente? No fue transparente. ¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque hay en cartas de Río Pativilca, de Edelmira Cobeñas, de Eduardo Núñez (como representante de la empresa), en las que se negocia desde el 28 de abril del 2008.

Entonces, considero que los hechos ameritan una investigación. Más todavía cuando sabemos que en el último quinquenio se empezaron a investigar a las empresas azucareras Cartavio, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca, etcétera, pero esas investigaciones nunca culminaron. La Comisión investigadora del Congreso anterior tiene un informe final, pero ¿se derivó al Ministerio Público? No sé por qué nunca se derivó.

No creo que en este Congreso haya manos oscuras, pero estoy seguro de que sí las hubo en el Congreso anterior. Por lo tanto, creo que hay razones suficientes para abrir esta investigación.

No estamos acusando a nadie. Después de las investigaciones, se sabrá si hubo o no hubo irregularidades con participación de la Conasev, la Bolsa de Valores y agentes de Bolsa, así como dueños, como Investa. El gerente de Investa es el hijo del señor —propietario dizque ahora— Manuel Bustamante Olivares. Estoy hablando con nombres. Si quieren nombres, nombres les estoy entregando.

Esto es verdad, está sustentado con la verdad. Las resoluciones de la Conasev, la 168 y la 185, han entrado al análisis, por supuesto, señor Presidente.

Con todo gusto le concedo la interrupción al congresista Velásquez, para no dejarme sorprender, si usted lo permite, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Velásquez Quesquén, puede hacer uso de la interrupción.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, el congresista Wilder me da la razón.

Lea bien la moción. La moción no dice que investiguen Andahuasi.

Todos los argumentos que usted ha dado corresponden a Andahuasi, obviamente porque usted conoce y forma parte de Andahuasi.

Pero los argumentos que ha dado reforzarían la idea de que se forme una Comisión investigadora respecto de Andahuasi, pero no respecto de Casa Grande, para la que también se ha pedido en razón, según se dice, de haber denuncias verbales.

Este Parlamento no puede ser la comparsa de la primera minoría que está gobernando el país, cuyos miembros creen que han venido, como apóstoles desde el cielo, a salvarnos de los inmorales. Eso es lo que creen. Creen que en el quinquenio pasado no se investigó porque había una mano negra. Bueno, el color no me ayuda, pero mi conciencia está tranquila y limpia, por si acaso.

Yo hablo con absoluta imparcialidad. Ayer un congresista, porque no le caía bien un presidente regional, pidió que se investigue a ese presidente regional...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto para concluir, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, hay que hacerlo por el bien del país.

Con estos argumentos, congresista Wilder Ruiz, un Parlamento no puede aprobar la conformación de una Comisión investigadora. Acopien información, para eso nos pagan, y traigan argumentos que convenzan a la Representación Nacional.

Reconozco el trabajo que ha hecho Wilder Ruiz como dirigente. Él lo sabe. Sé de la problemática de Andahuasi, pero no me atrevería, temerariamente, a poner dos artículos para pedir, por el hecho de recibir una denuncia verbal, que el Congreso de la República forme una Comisión investigadora. Generamos inestabilidad jurídica en el país.

El Presidente de la República está viajando al Asia para promover las inversiones en el país, y de pronto desempolvamos un asunto y pedimos una Comisión investigadora porque el vecino nos dijo que había irregularidades en una transferencia de acciones que se realizó hace ocho años. No me parece serio.

Gracias, congresista Wilder.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Ruiz Loayza.



El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero redondear lo siguiente. He dicho bien claro que en el último quinquenio se abrieron investigaciones en el caso de Casa Grande,

Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca, etcétera, pero nunca concluyeron.

Esta moción es para conformar un grupo de trabajo que concluya lo que se inició en el quinquenio pasado. No estamos hablando a título personal. Hablamos en representación de muchas familias engañadas, estafadas, algunos de cuyos miembros han perdido la vida. El señor Velásquez Quesquén lo sabe muy bien, porque cuando él era presidente del Consejo de Ministros Andahuasi fue atacada con más de cinco mil policías, no sé si contratados; eso quedará grabado en la conciencia de cada cual.

Yo, como dirigente en ese entonces, he sabido respetar la justicia y la seguiré respetando, porque yo creo en el Perú, creo en mi país. Pero los desgraciados, los estafadores, los pillos, los malditos tienen que estar en la cárcel, con documentos y con sustento, al final de las investigaciones. Confío que en el Pleno del Congreso se otorguen las facultades para encontrar la verdad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra el congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Presidente: El congresista Ruiz ha dado los argumentos para investigar Andahuasi. Entonces sería pertinente que la moción sea para que se forme una Comisión para investigar Andahuasi. Pero no

hay ningún sustento para investigar a las demás empresas azucareras.

Pido, como cuestión previa, que se forme una Comisión para investigar Andahuasi, pero que se deje el caso de las otras empresas azucareras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra el congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidente: Cuando Paniagua llegó al poder, el 22 de noviembre del año 2000, estaba lista la licitación del Aeropuerto Jorge Chávez. Tomar una decisión fue difícil: se firma el contrato de licitación o se vuelve a hacer una nueva licitación.

Con la experiencia de gobierno que tenía el partido que lo acompañaba, se decidió consultar al presidente Belaunde. Y él, a pesar de que en su gobierno se había construido el Aeropuerto Jorge Chávez —y ahí todavía están las palabras que pronunció en la inauguración—, dijo: “Procedan. No detengan la licitación del Gobierno. Si se requieren inversiones, que se concesione, que se venda y que se hagan las inversiones”.

Esa licitación, el 99% de la cual la hizo el gobierno de Fujimori, porque Paniagua —con su ministro Luis Ortega— se limitó a firmar y entregar, por estar prácticamente lista, tuvo cinco o seis inves-

tigaciones. El ministro Ortega ha estado procedido hasta el día de hoy por hacer esa licitación, que ha sido sumamente investigada. Y ahí está el aeropuerto. No creo que haya sido una gran licitación, pero por lo menos las cosas mejoraron. Y durante cinco, seis, siete u ocho años ha estado investigándose.

Lo mismo pasa en este caso. Ya se investigó y está en la Fiscalía. Los que repetimos el plato en este Parlamento y los que han presentado la denuncia sabemos que todo se ha investigado. El APRA investigó todo lo que hizo Toledo, les paso la voz por si acaso ustedes quieren hacer lo mismo con el aprismo. El APRA investigó todo lo que hizo Toledo. Y esto lo privatizó Toledo. Uno de los que participó es un congresista que hoy no está presente, para que pueda aclarar las cosas.

Si hubo irregularidades, ya se investigaron y están en el Poder Judicial. Han pasado seis años. En todo caso, si los que proponen la investigación están en el Gobierno, ¿por qué no van a la Conasev a pedir información, ya que sus funcionarios están siendo nombrados por este gobierno? ¿Por qué no van a ProInversión para ver cómo se vendieron? ¿Por qué no van al Ministerio de Trabajo para averiguar por qué 2 mil 500 trabajadores, ninguno de los cuales figura en una denuncia escrita, no han reclamado o no quieren reclamar, o por ellos el ministerio no ha hecho absolutamente nada?

Respeto al colega Angulo, pero, por favor, déjeme terminar. El congresista Abugattás no es generoso conmigo —quizás con usted sí— en cuestiones de tiempo.

Siendo del partido de gobierno el amigo Apaza, a quien aprecio, y el amigo Angulo, pueden recurrir al Gobierno. Ellos son parte del Gobierno. Las Comisiones investigadoras suelen ser de la oposición...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene un minuto adicional, por excepción, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Entonces, si están en el Gobierno, pidan la información que se requiera, y con denuncias escritas, no verbales, soliciten iniciar una investigación completa.

A propósito, hay una ley que se ha vencido y hay 30% de acciones de azucareras en el norte, en Chiclayo, que se van a vender a los trabajadores. Vigilen eso. El 30% de las acciones de Tumán o de Pomalca. Vigilen eso. Hay una norma que está

vigente, y ya se están valorizando las acciones. Ahí está el derecho de los trabajadores de adquirir a buen precio las acciones del Estado.

Hay mucho que hacer, señor Presidente. Creo que esta moción, mientras no haya mejores argumentos que la sustenten, debería pasar a la Comisión de Fiscalización para que esta haga su trabajo.

Antes de terminar, le concedo una interrupción al colega Angulo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Angulo, puede hacer uso de la interrupción.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Gracias, señor García Belaunde; gracias, señor Presidente.

Bueno, se repite el argumento de que son denuncias verbales. Sí, la moción de orden del día realmente dice eso: se ha recibido denuncias verbales. Pero ya se formaron dos Comisiones investigadoras cuyo trabajo está incompleto. Además, vuelvo a repetir, hay 2 mil 500 juicios de 2 mil 500 jubilados en el Poder Judicial y dos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Es decir, no hablemos de denuncias verbales.

Tenemos que investigar. ¿Qué miedo se tiene a que se conforme una Comisión investigadora, si por asuntos menores lo hemos hecho? ¿Por qué no por los asuntos de las empresas azucareras? ¿Cuál es el problema?

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Angulo Álvarez, tiene 30 segundos para concluir.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— La Comisión de Fiscalización no tiene tiempo para hacerlo. No ha podido terminar la investigación sobre EsSalud, razón por la cual ha pedido 60 días más de plazo. Entonces, ¿por qué queremos evitar que se conforme una Comisión investigadora sobre los asuntos de las empresas azucareras?

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista García Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista García Belaunde, puede continuar.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Velásquez Quesquén me ha pedido una interrupción, aunque yo ya terminé. Dependerá de usted, Presidente, permitirla.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Velásquez Quesquén, haga uso de la palabra para una interrupción.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Le voy a enviar una Constitución al congresista Angulo para que vea que el Congreso no se puede abocar a causas pendientes en el Poder Judicial.

Usted nos está dando la razón. Si hay dos mil 500 juicios, e incluso hay dos casos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ¿para qué formar esta Comisión investigadora? Hacerlo es engañar a esos 2 mil 500 jubilados en el sentido de que la Comisión investigadora va a hacer lo que no va a poder hacer el juicio. Además, es inconstitucional.

Por eso, me ratifico en que no hay argumentos para iniciar una investigación. Si en el futuro los trajeran, tengan la seguridad de que la opinión podría ser diferente.

Gracias, congresista García Belaunde; gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede hacer uso de su tiempo, congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente: Quisiera hacer alusión a unas palabras de mi amigo el congresista Reátegui.

Lo que nosotros tenemos es un grupo de trabajo que está encargado de ver una compra-venta específica de acciones de Andahuasi, también mencionada por el congresista Wilder Ruiz. Fueron 49 millones de acciones vendidas a un nuevo sol cada una. Pero ese es un tema muy concreto y específico que, obviamente, no puede abarcar estas otras materias.

Sin embargo, para dar un poco de claridad al debate, que por cierto ha sido iluminado por las anteriores intervenciones, voy a señalar lo que sigue, porque quizá falta un poquito de información.

En el anterior Congreso, en la Comisión de Fiscalización se formó un grupo de trabajo integrado por los congresistas Elías Rodríguez, Víctor Isla y Edgard Reymundo. Ese grupo de trabajo emitió un informe que fue aprobado el 2 de diciembre del 2009. Para que no quede duda alguna, con su venia, señor Presidente, me voy a permitir leer las recomendaciones que en ese momento dio ese grupo de trabajo:

“Capítulo VII. Recomendaciones.

1. Que, Conasev, ProInversión y demás instituciones vinculadas a ese sector, establezcan para futuros procesos, mecanismos adecuados de información hacia los accionistas, antes, durante y después de cada proceso de venta de las acciones en las que participe, a fin de que los posibles reclamos enmarquen dentro del ordenamiento jurídico vigente, previniendo de esta manera posibles prejuicios a los accionistas minoritarios.

2. Que, en mérito a las anteriores conclusiones, es oportuno que el Pleno del Congreso de la República conforme una Comisión Investigadora, a fin de que esta continúe y profundice el análisis de las controversias detectadas en la venta de las acciones en la Empresa Laredo S.A.A., toda vez que existen indicios de responsabilidad administrativa y penal del entonces Presidente del Cepri Industria Azucarera, Ing. Arturo Woodman Pollit, y del miembro del Cepri Industria Azucarera, Dr. Jaime Pinto Tabini, quienes en calidad de funcionarios participaron activamente en el proceso de venta. Debiendo remitirse asimismo el presente informe a las autoridades del Ministerio Público y Poder Judicial a fin de que se inicien las respectivas acciones conducentes a determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.”

Esas fueron las recomendaciones, señor Presidente. Entiendo que el Pleno del anterior Congreso nunca vio ese informe, pero de alguna forma llegó al Ministerio Público.

Hay, pues, estos antecedentes concretos que habría que tomar en cuenta en el momento que se decida conformar la Comisión investigadora. Pero, reitero, este es un asunto aparte del caso de Andahuasi, que lo está viendo un grupo de trabajo de la Comisión de Fiscalización, la que, frente a lo dicho por mi distinguido colega Angulo, sí tiene tiempo para fiscalizar e investigar aquellas cosas que merezcan ser investigadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Me solicitan una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Ruiz Loayza.



El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Elías.

Debemos tener en consideración lo siguiente. Se ha detectado, después de la investigación, una cuenta *escrow* a nombre del comprador y del vendedor. ¿Usted cree, señor Presidente, que la Comisión de Fiscalización podría pedir por qué se ha constituido esta cuenta *escrow* a nombre del comprador y del vendedor? Es imposible. El congresista Velásquez sabe que es imposible.

¿Por qué es necesaria la Comisión de investigación? Para que se pueda ver qué hay en esa cuenta *escrow*, si existen los 50 millones o tan solo existen 25 millones o 22 millones, como se dice.

Para llegar a la verdad es que queremos que se constituya una Comisión de investigación.

Gracias, congresista; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Rodríguez Zavaleta, puede iniciar su intervención.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Presidente, colegas congresistas...

Bueno, me solicita una interrupción la congresista Mavila.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Mavila León, puede hacer uso de la interrupción.



La señora MAVILA LEÓN (NGP).— Gracias, congresista; gracias, señor Presidente.

La realidad, como sabemos, es dialéctica, no es en blanco y negro. La

argumentación consolidada del señor Velásquez Quesquén y los que argumentan como él es que aparentemente la solicitud hecha a través de la moción de orden del día estaría fundamentada en una denuncia de naturaleza verbal y que no habría antecedentes previos que orientaran la razonabilidad de la investigación en otras empresas que no sea solo Andahuasi.

No sé si es mi ignorancia en materia azucarera, pero, según mi raciocinio jurídico penal, lo que acaba de leer el señor congresista Belaunde me ratifica en que hay antecedentes, hay una secuencia previa de investigación, hay necesidad de mayor investigación, hay individualización de responsabilidades y personas y hay una solicitud expresa de que se continúe la investigación, se oficie a Conasev, etcétera, etcétera.

Desde mi modesto parecer, esos antecedentes ratifican la necesidad de una investigación. Adviértase, además, que solicitar investigación no implica la imputación de responsabilidades.

No sé por qué, honestamente, y no quiero prejuiciar, quiero ser transparente...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.



La señora MAVILA LEÓN (NGP).— Le voy agradecer que me permita un minuto.

Cuando aparentemente hay de por medio intereses patrimonialistas boyantes, apelamos a la argumentación de la seguridad jurídica, pero cuando no hay tanto sí auspiciamos o no somos tan inflexibles en motorizar un proceso de investigación.

Se está solicitando una investigación. He recibido hace meses —acabo de recordar— a trabajadores que ya ni recuerdo de qué empresa azucarera del norte eran. Pero eran personas que habían sido perjudicadas en maniobras de capitalización por quienes detentaban fictamente, según ellos, la representación de esas empresas.

Por eso, en atención al interés de los de abajo, es necesario investigar. Investigar no implica prejuizar en un debido proceso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede iniciar su intervención, congresista Rodríguez Zavaleta.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Señor Presidente: Provengo de La Libertad, donde se encuentran los valles azucareros de Laredo, Cartavio, Casa Grande, Sintuco, Chiquitoy, cuya gente vino durante muchos años ante los representantes del pueblo para buscar justicia.

Ha habido muchas Comisiones investigadoras que han tratado de dar justicia respecto a la venta irresponsable que en su momento se dio de las acciones de miles de trabajadores de estos ingenios azucareros.

La Comisión de Fiscalización, como aquí se ha mencionado, conformó un subgrupo de trabajo. Tuve el encargo de presidir ese subgrupo de trabajo. Hoy quiero hablar a título individual como parlamentario de La Libertad. Quiero decirles a todos ustedes que ese subgrupo de trabajo encontró indicios razonables de presuntas irregularidades en la transferencia de las acciones de esas empresas azucareras.

En el año 2009 alcanzamos un informe, pero, a pesar de estar en la agenda del Parlamento, nunca se puso a debate de los 120 congresistas.

Hoy, que soplan otros vientos, pido que la Representación Nacional valore ese informe. Ya ha habido una investigación, que no se empiece de nuevo. Que lo que pidió la Comisión de Fiscalización, tener facultades de Comisión investigadora, se cumpla. Porque el señor Woodman, que fue uno de los miembros del Cepri en su momento, nunca acudió a la Comisión de Fiscalización.

Por los cañagricultores, para evitar que se cometan más abusos en el norte del país, para que no se amparen en la ley de protección patrimonial, como aquí lo han hecho durante muchos años los monopolios y los barones del azúcar, este Parlamento debe votar por que se desarchive ese informe, se le dé facultades de Comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y se vea legalmente ante el criterio de los 130 congresistas si hay que resarcir o si hay que sentar un precedente para que mañana las acciones del pueblo no se vendan de esa manera tan alegre.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Bueno, ya estoy un poco desconcertado.

Se va a dar lectura a un texto sustitutorio de las dos mociones.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio de las Mociones de Orden
Del Día 1369 y 1702

Artículo 1. Créase una Comisión Investigadora encargada de investigar las supuestas irregularidades en la venta de acciones en las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca S.A. y Andahuasi, la misma que realizará funciones en el plazo de 120 días útiles.

Artículo 2. La Comisión estará conformada por cinco miembros congresistas, uno de los cuales asumirá el cargo de Presidente de la Comisión.

WILDER RUIZ LOAYZA — JUSTINIANO APAZA, congresistas de la República”.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Señor Presidente: Quisiera que la asesoría nos ilustre, porque lo que usted acaba de anunciar, que hay un texto sustitutorio, suscita en mí una duda.

Las mociones se admiten a debate y lo que hemos admitido es un texto distinto del que ahora se nos está presentando. ¿Este nuevo texto teóricamente debiera ser admitido también? ¿Después de que originalmente hemos admitido dos textos, podemos de frente pasar a votar un texto sustitutorio que no ha sido admitido? No guarda lógica.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se sigue tradicionalmente el mismo procedimiento seguido para un dictamen que viene de Comisiones.

¿Vamos a iniciar un debate ahora sobre esto?

Congresista Velásquez Quesquén, tiene la palabra.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Solamente quiero hacer una precisión, señor Presidente.

Aparentemente habría una contradicción, pero lo que ha quedado claro es que ya hay una investigación que hay que terminar. Es decir, todo ese trabajo que se ha

hecho y todos los salarios que se han pagado para hacer este trabajo ¿se van al tacho para formar otra Comisión? ¡Por favor!

Yo creo, en concordancia con lo que ha planteado el congresista Elías Rodríguez, que hay que darle todas las facultades a la Comisión de Fiscalización para que termine y presente ese informe al Pleno y no formar una nueva Comisión investigadora, supuestamente, para iniciar todo de nuevo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Angulo Álvarez, puede hacer uso de la palabra.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Por lo menos la idea que hemos sacado de la intervención del congresista Rodríguez es que se utilice lo que ya se ha investigado y se forme otra Comisión investigadora para continuar esa investigación y profundizarla con nuevos datos y nueva información. Eso creo que está claro. Todos lo hemos entendido de esa forma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Belaunde Moreyra, tiene la palabra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muy simple. Lo que sostengo es que hay un grupo de trabajo en la Comisión de Fiscalización que ve el asunto de Andahuasi. Este asunto no se puede acumular a nada porque tiene su propio curso.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Ruiz Loayza, tiene la palabra.



El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Señor Presidente: Para informar y un poco iluminar esta idea, debo decir que en la Comisión que se forme se va a investigar toda la operación. Existen, creo, seis o siete resoluciones de la Conasev, incluso del Tribunal de la Conasev, en las que se dice que ha habido concertación, manipulación de precios, información privilegiada, etcétera, lo que prohíbe la ley.

Pero tengamos en cuenta que son asuntos muy distintos. Nadie está diciendo que la Comisión de Fiscalización no concluya su trabajo; debe concluirlo. Eso ayudará a esclarecer los hechos. Pero lo que estamos diciendo es que se va a ver la operación global, todo lo que pasó en las empresas azucareras.

Creo que hay fundamentos suficientes. El congresista Elías ha fundamentado; el congresista Apaza lo ha hecho de igual manera. Existen suficientes indicios. Y no solo hay indicios, hay también resoluciones de la Conasev, el órgano que estaba encargado de supervisar, de cautelar esas operaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Belaunde Moreyra, está pidiendo una interrupción.

Haga uso de la interrupción, congresista.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias.

Quisiera hacer una atingencia elemental. Estas operaciones de compra-venta de acciones se han realizado en diferentes tiempos, en diferentes empresas, con diferentes precios.

Entonces, no se puede hablar de una investigación global. Eso es perder el norte de las investigaciones, que tienen que ser focalizadas, específicas para cada caso. De otra manera, no tienen validez.

Es lo que quisiera, por su intermedio, señor Presidente, resaltar ante el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Yo creo que las cosas están dichas. Estamos hablando de la votación de un texto sustitutorio de dos mociones.

A solicitud del congresista Rodríguez Zavaleta, se va a leer nuevamente el texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio de las Mociones de Orden Del Día 1369 y 1702

Artículo 1. Créase una Comisión Investigadora encargada de investigar las supuestas irregulari-

dades en la venta de acciones en las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca S.A. y Andahuasi, la misma que realizará funciones en el plazo de 120 días útiles.

Artículo 2. La Comisión estará conformada por cinco miembros congresistas, uno de los cuales asumirá el cargo de Presidente de la Comisión.

WILDER RUIZ LOAYZA — JUSTINIANO APAZA, congresistas de la República”.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Belaunde Moreyra, la propuesta viene en mociones que han sido debatidas. Si la aceptan o la rechazan, eso se define en el momento del voto.

Se va a registrar la asistencia para ir al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

—Reasume la Presidencia el señor Manuel Merino De Lama.



El señor PRESIDENTE (Manuel Merino De Lama).— Han registrado su asistencia 71 congresistas.

La aprobación del texto sustitutorio de las mociones requiere el voto favorable del 35% de los miembros del Congreso, es decir, de al menos 46 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 48 votos a favor, nueve en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de consenso de las Mociones de Orden del Día 1369 y 1702.

—Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.



El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Uribe Medina; y del voto en contra del congresista Galarreta Velarde.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Acuerda:

Primero.— Créase una Comisión Investigadora encargada de investigar las supuestas irregularidades en la venta de acciones en las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca S. A. y Andahuasi, la misma que realizará sus funciones en el plazo de 120 días útiles.

Segundo.— La Comisión estará conformada por cinco (05) miembros congresistas, uno de los cuales asumirá el cargo de Presidente de la Comisión.

Lima, 8 de diciembre del 2011.”

“Votación del texto sustitutorio de las Mociones de Orden del Día 1369 y 1702

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Delgado Zegarra, Diez Canseco Cisneros, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Isla Rojas, Lay Sun, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Merino De Lama, Nayap Kinin, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Eguren Neuenschwander, García Belaunde, Iberico Núñez, León Romero y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chávez Cossío, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Luna Gálvez, Neyra Huamaní, Pariona Galindo, Rondón Fudinaga, Tubino Arias Schreiber y Wong Pujada.”

Se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el texto sustitutorio de

consenso presentado por las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Vivienda y Construcción, en virtud del cual se modifican los artículos 202 y 204 del Código Penal, la primera disposición final del Código Procesal Penal, y se pone en vigencia el artículo 311 de este último, sobre la usurpación y el desalojo preventivo; y, a pedido del congresista Beingolea Delgado, se acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tenemos ya el texto sustitutorio de consenso de los Proyectos de Ley 288 y 568, presentado por las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Vivienda y Construcción.

¿Con la misma asistencia podemos pasar al voto? ¿Es posible?

Antes, se va a dar el uso de la palabra a los presidentes de ambas Comisiones.

Congresista Beingolea Delgado, tiene la palabra.



El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Presidente: Hemos llegado a un texto final de consenso. Agradezco el aporte de los diferentes congresistas, porque este texto sustitutorio es mejor que el que habíamos acordado inicialmente.

En él se recogen todos los aportes. Creo que está todo cubierto. En función de ello, pedimos que se pase al voto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Falconí Picardo, tiene el uso de la palabra.

El señor FALCONÍ PICARDO (AP).— Señor Presidente, señores congresistas: Hemos tomado en cuenta las observaciones y sugerencias de los congresistas que han intervenido. Eso ha enriquecido el texto sustitutorio que hemos consensuado con el señor presidente de la Comisión de Justicia. Sometemos a su consideración esta propuesta de ley, que esperamos —y con nosotros el pueblo peruano— que se apruebe porque va a resultar fundamental para combatir las usurpaciones e invasiones.

Muy agradecido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con la misma asistencia, al voto el

texto sustitutorio de consenso presentado por los presidentes de las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Vivienda y Construcción.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 65 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica los artículos 202 y 204 del Código Penal, la primera disposición final del Código Procesal Penal y pone en vigencia su artículo 311 sobre la usurpación y el desalojo preventivo.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Canches Guzmán, Oseda Soto, Angulo Alvarez, De la Torre Dueñas, Teves Quispe, Coa Aguilar, Molina Martínez, Iberico Núñez, Eguren Neuenschwander, Uribe Medina, Galarreta Velarde y Mendoza Frisch.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 202 Y 204 DEL CÓDIGO PENAL, LA PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y PONE EN VIGENCIA SU ARTÍCULO 311 SOBRE LA USURPACIÓN Y EL DESALOJO PREVENTIVO

Artículo 1. Modificación de los artículos 202 y 204 del Código Penal

Modificanse los artículos 202 y 204 del Código Penal, los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

‘Artículo 202°.- Usurpación

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años:

1. El que, para apropiarse de todo o parte de un inmueble, destruye o altera los linderos del mismo.
2. El que, por violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza, despoja a otro, total o parcialmente,

de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.

3. El que, con violencia o amenaza, turba la posesión de un inmueble.

4. El que ocupa ilegítimamente un inmueble en ausencia del poseedor o de su titular, con el objeto de privarlo de su derecho de posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.

Artículo 204°.- Formas agravadas

La pena será privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años cuando:

1. La usurpación se realiza usando armas de fuego, explosivos o cualquier otro instrumento o sustancia peligrosos.
2. Intervienen dos o más personas.
3. El inmueble está reservado para fines habitacionales.
4. Se trata de bienes del Estado o destinados a servicios públicos o de comunidades campesinas o nativas o de monumentos arqueológicos o históricos declarados por la entidad competente conforme a Ley.
5. El sujeto activo tiene la condición de funcionario o servidor público.’

Artículo 2. Vigencia del artículo 311 del Código Procesal Penal en todo el país

El artículo 311 del Código Procesal Penal entra en vigencia en todo el país el día siguiente de la publicación de la presente Ley, con el siguiente texto modificado:

‘Artículo 311°.- Desalojo preventivo

1. En los delitos de usurpación, el Juez, a solicitud del Fiscal o del agraviado, podrá ordenar el desalojo preventivo del inmueble indebidamente ocupado en el término de veinticuatro horas, ministrando provisionalmente la posesión al agraviado, siempre que exista motivo razonable para sostener que se ha cometido el delito y que el derecho del agraviado está suficientemente acreditado.
2. La Policía Nacional, una vez que tenga conocimiento de la comisión del delito, lo pondrá en conocimiento del Fiscal y llevará a cabo las investigaciones de urgencia que el caso amerita.

El Fiscal, sin perjuicio de disponer las acciones que correspondan, realizará inmediatamente una inspección en el inmueble. El agraviado recibirá copia certificada de las actuaciones policiales y de la diligencia de inspección del Fiscal.

3. La solicitud de desalojo y ministración provisional puede presentarse en cualquier estado de la investigación preparatoria o de la instrucción. Se acompañarán los elementos de convicción que acrediten la comisión del delito y el derecho del ofendido.

4. El Juez resolverá, sin trámite alguno, en el plazo de cuarenta y ocho horas. Contra la resolución que se dicte procede recurso de apelación. La interposición del recurso suspende la ejecución de la resolución impugnada.

5. El Juez elevará el cuaderno correspondiente dentro de veinticuatro horas de presentada la impugnación, bajo responsabilidad. La Sala se pronunciará en el plazo de tres días, previa audiencia con notificación de las partes. Si ampara la solicitud de desalojo y ministración provisional de posesión, dispondrá se ponga en conocimiento del Juez para su inmediata ejecución.’

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación del numeral 4 de la primera disposición final del Decreto Legislativo 957 que promulga el Código Procesal Penal

Modifícase el numeral 4 de la primera disposición final del Decreto Legislativo 957, Decreto Legislativo que promulga el Código Procesal Penal, incorporando el tercer párrafo con el texto siguiente:

‘[...]

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos primero y segundo, entra en vigencia el artículo 311 del Código Procesal Penal en todo el país.’

SEGUNDA. Derogación

Derógase el Decreto Legislativo 312.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 288 y 568

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Apaza

Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Delgado Zegarra, Diez Canseco Cisneros, Elías Ávalos, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Grande Saldaña, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Merino De Lama, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Omonte Durand de Dyer, Otárola Peñaranda, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.”

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— El congresista Beingolea Delgado ha pedido para la propuesta de ley aprobada la exoneración de segunda votación.

Con la misma asistencia, se va a consultar sobre este pedido.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 63 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica los artículos 202 y 204 del Código Penal, la primera disposición final del Código Procesal Penal y pone en vigencia su artículo 311 sobre la usurpación y el desalojo preventivo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Galarreta Velarde, Iberico Núñez, Canches Guzmán, Molina Martínez, Coa Aguilar, Teves Quispe, Mendoza Frisch, De la Torre Dueñas, Uribe Medina y Neyra Huamaní.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 288 y 568

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Delgado Zegarra, Diez Canseco Cisneros, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Grandez Saldaña, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Merino De Lama, Nayap Kinin, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que votó en contra: Reátegui Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Becrill Rodríguez y Sarmiento Betancourt.”

Los congresistas Salgado de Rubianes y Aguinaga Recuenco solicitan que en la próxima sesión se trate la moción del orden del día por la que se propone rechazar las declaraciones del presidente del Gobierno Regional de Junín respecto a la autoría del atentado perpetrado contra la sede de la administración regional

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra la congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente: Hoy la bancada fujimorista ha sido acusada injustamente por el presidente del Gobierno Regional de Junín. Por eso, hubiéramos querido que se lea entera la moción

que hemos presentado, en la que pedimos que el Congreso rechace estas declaraciones falaces, malintencionadas, que realmente tratan de perjudicar nuestra imagen y, además, crear un sentimiento de temor para posibles paradas militares o discursos presidenciales que se realicen en la zona de Huancayo.

Se ha dicho, sin ningún asidero, que los dos petardos han sido puestos por los fujimoristas. Pretenden echarnos la responsabilidad de decir que el terrorismo está en Huancayo.

Rechazamos tajantemente eso. Por eso, exigimos la inmediata corrección en sus declaraciones del presidente del Gobierno Regional de Junín. Ojalá que en la próxima sesión se lea completamente nuestra moción y todas las bancadas nos apoyen.

No podemos permitir que nos desunan en el combate al terrorismo. Nosotros hemos dicho que estamos dispuestos a apoyar al Gobierno en todo lo que se refiera a la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

Me pide una interrupción el congresista Aguinaga, señor Presidente. Si fuera tan amable en permitirla, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Aguinaga Recuenco, puede hacer uso de la interrupción.



El señor AGUINAGA RECUENCO (GPF).— Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, damos el más enérgico rechazo a esta barbaridad expresada por el presidente del Gobierno Regional de Junín. Él ha dicho que lo menos probable es que haya sido Sendero Luminoso para celebrar un aniversario el día de mañana.

¿En qué se fundamenta este señor? Incluso ha dicho que la Policía baraja más la posibilidad de que hayan sido los fujimoristas porque el atentado no cumple con los patrones de Sendero Luminoso.

Él es una persona identificada, por su genealogía, con Sendero Luminoso. En el informe de la Comisión de la Verdad se dice que su padre fue miembro de Sendero Luminoso y resultó asesinado en junio de 1990, cuando nosotros no habíamos estado siquiera en el gobierno. Por eso, nuestro doble rechazo a esta barbaridad.

Se debería pedir un informe al Ministerio del Interior para ver si hay algún fujimorista involucrado en estos hechos. Desgraciadamente, personas de esa calaña...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Salgado Rubianes, puede continuar.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Me he comunicado con el jefe de la Región Policial de Junín, quien me ha dicho que el presidente del Gobierno Regional de Junín ha mencionado algo que nunca declaró, que recién están haciendo las investigaciones. Encima ese señor es mentiroso. Por eso, exigimos que se retracte, porque, si no, vamos a seguir protestando y pidiendo el apoyo del Congreso para ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— La moción será tramitada como corresponde.

Mañana hay Consejo Directivo a las 8 de la mañana. En este se podrá tramitar para que el próximo miércoles se pueda debatir. Mientras tanto, como corresponde, se enviarán las solicitudes de información al Ministerio del Interior para aclarar este enojoso hecho.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia previo a la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Abugattás Majluf, Merino De Lama, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Morayra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chegade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Delgado Zegarra, Diez Canseco Cisneros, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Grandez Saldaña, Huairé Chuquichaico, Hurtado

Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Con licencia oficial: Los congresistas Acuña Peralta, Alcorta Suero, Bardález Cochagne, Benítez Rivas, Castagnino Lema, Gagó Pérez, Guevara Amasifuen, Jara Velásquez (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Julca Jara, León Rivera, Melgar Valdez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Neyra Olaychea, Pérez del Solar Cuculiza, Salazar Miranda, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Valle Ramírez y Valqui Matos.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Urtecho Medina, Cuculiza Torre, Schaefer Cuculiza y Vacchelli Corbetto.

Ausentes: Los congresistas Simon Munaro, Acha Romaní, Acuña Núñez, Anicama Ñañez, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Jahuirá, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Lewis Del Alcázar, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Rosas Huaranga, Teves Quispe, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Yovera Flores y Zamudio Bri-ceño.”

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Buenas noches con todos.

Se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 13 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO

